

**En busca de rojos: lo vivido por 29
vecinos de Barbate que fueron
requeridos por un edicto de finales
de 1936**

Administración de Justicia

EDICTOS Y REQUISITORIAS

Burgos

CEDULA DE NOTIFICACION

JESÚS MARÍA BARRADO MONTERO

Julio 2025

En busca de rojos: lo vivido por 29 vecinos de Barbate que fueron requeridos por un edicto de finales de 1936

Administración de Justicia

EDICTOS Y REQUISITORIAS

Burgos

CEDULA DE NOTIFICACION

En busca de rojos: lo vivido por 29 vecinos de Barbate que fueron requeridos por un edicto de finales de 1936

Administración de Justicia

EDICTOS Y REQUISITORIAS

Burgos

CEDULA DE NOTIFICACION

A modo de introducción

El 19 de mayo de 2024 publiqué el artículo “En busca de rojos: el edicto de finales de 1936 dirigido a 29 vecinos de Barbate” [\[1\]](#). Lo escribí a raíz de haber descubierto en un Boletín Oficial del Estado de principios de 1937 [\[2\]](#) una cédula de notificación emitida desde la justicia militar y fechada el 25 de diciembre de 1936 contra 29 vecinos de Barbate, todos varones.

El contenido no dejaba lugar a dudas, pues su no cumplimiento conllevaba la acusación de “rebeldía”:

“comparecerán en el término de cinco días ante el Teniente de Navío Juez Instructor de la causa sumarísima núm. 246. D. Joaquín Barrios Benedicto, y en el local que ocupa la Ayudantía Militar de Marina de es Aldea, significándoles que de no hacerlo serán declarados en rebeldía con arreglo a la ley”.

Sus nombres, tal cual fueron reflejados, eran: "Manuel Collado [Callado] Sánchez, Juan Jiménez Puente, Bartolomé Sánchez Sánchez, Juan Sánchez Sánchez, Miguel Alonso Izola, Gonzalo Trujillo Moreno, Francisco Javier Muñoz Liger, Diego Moreno Sánchez, Manuel Rodríguez Morán, Antonio López Rivero, Rafael Gallardo Dávila, Francisco Jiménez Fuente[Puente], Juan Alférez Rodríguez, Gonzalo Miranda Marín, Sebastián Trujillo Marín, Antonio López García,

Diego Ureba Ramos, José Oliva Vilches, Manuel Camacho Jiménez, Diego Varo Muñoz, Sebastián Sánchez Moreno, Manuel Morant [Moral] Amaya, Alfonso Pozo Marín, Diego Guerrero Pérez, Francisco Gutiérrez Ramírez, Miguel Vélez Junquera, Antonio Oliva Sánchez, José Rendon [Rendón] López y Manuel Reyes Crespo".

En ese artículo expuse distintos pormenores sobre las vidas y las vicisitudes judiciales y carcelarias que sufrieron 22 de ellos. Ahora, después de haber indagado en diferentes fuentes y de haberme entrevistado con algunos familiares, he podido avanzar algo más. Eso me ha permitido, de una manera general, llevar a cabo tres cosas: la primera, ampliar la información de la que disponía; la segunda, aclarar algunas imprecisiones; y la tercera, corregir algunos errores cometidos. Sobre dichas fuentes me voy a referir a continuación más detalladamente.

1. Nuevas fuentes de información

Varios han sido los lugares, físicos o virtuales, donde he podido encontrar documentos o, al menos, algún rastro que me haya aportado información y ayudado a conocer más y mejor lo ocurrido. También añadido las entrevistas que he realizado con algunos familiares, que en dos casos me han entregado documentos o datos por escrito. Veamos cuáles son las fuentes.

1. Portal electrónico *Combatientes.es*. He obtenido información de interés de 16 represaliados; en algunos casos ofrece datos que no son definitivos, pero aportan pistas que me ha permitido poder seguir tirando del hilo a través de la consulta de otras fuentes documentales y/o de información. Se trata de los siguientes: Francisco Gutiérrez Ramírez [3], Diego Guerrero Pérez [4], Francisco Jiménez Puente [5], Juan Jiménez Puente [6], Antonio López García [7], Antonio López Rivero [8], Gonzalo Miranda Marín [9], Manuel Moral Amaya [10], Diego Moreno Sánchez [11], Antonio Oliva Sánchez [12], José Oliva Vilches [13], Alfonso Pozo Marín [14], Sebastián Sánchez Moreno [15], Bartolomé Sánchez Sánchez [16], Diego Varo Muñoz [17] y Miguel Vélez Junquera [18].

2. Centro Documental de la Memoria Histórica, ubicado en Salamanca. En este caso, después de haber indagado documentos sobre varios represaliados que pudieran estar relacionados con Barbate, he recogido información directa de dos de ellos: Francisco Gutiérrez Ramírez [19] y Miguel Vélez Junquera [20]. Así mismo, la consulta de esos documentos me ha permitido corregir la identidad de una persona, Francisco Javier Muñoz Ligeró, sobre el que cometí un error de identificación en mayo pasado, dado que el nombre coincide con el de uno de los vecinos de Barbate [21]. Por último, he consultado documentos con los nombres de Antonio López García y Antonio López Rivero, que aluden a distintas personas. Sobre ellos no he podido deslindar información concreta acerca de los que fueron vecinos de Barbate. He acabado descartando a Antonio López Rivero, ante la ausencia de información concreta que permita demostrar que estamos ante el vecino de Barbate. No lo he hecho, sin embargo, con Antonio López García, dado que a través de otra fuente, como son las memorias de Manuel Callado Sánchez [22], podemos acercarnos a su identidad.

3. Archivo General e Histórico de Defensa. Previa solicitud por correo electrónico, he recibido un número importante de documentos relacionados con Gonzalo Miranda Marín, que forman parte de su expediente judicial, que se inició a finales de 1938 y se fue desarrollando hasta 1944 [23]. Aportan datos sobre su vida antes de la guerra, su huida al territorio republicano, su movilización como soldado y el apresamiento en el frente de guerra, el posterior itinerario judicial y carcelario.

4. Archivo General Militar de Guadalajara, dependiente de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar del Ministerio de Defensa. Al igual que el anterior, son documentos sobre Gonzalo Miranda Marín [24]. Aportan datos como los antes señalados, pero de una manera especial el episodio judicial que sufrió tras un enredo administrativo cuando le fue revisada la condena inicial.

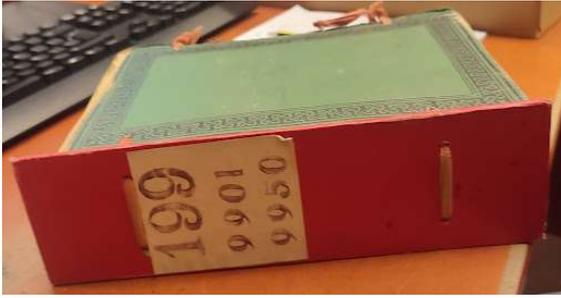
5. Archivo General de la Región de Murcia. Desde el portal Combatientes.es he conseguido la dirección electrónica de dicho archivo y desde ahí he accedido al expediente carcelario de Diego Guerrero Pérez en Lorca [25].

6. Archivo Municipal de Barbate. En la consulta del Padrón Municipal de 1960 he obtenido una información interesante sobre 11 de los represaliados y sobre otro, con dudas. Tienen como común denominador en todos los casos su relación con la mar, constando con la denominación de “pescador”, salvo uno en el que se indica que “marinero”. En algunos casos está contrastado que se trata de los vecinos incluidos en el edicto de 1937: Manuel Camacho Jiménez, Rafael Gallardo Dávila, Diego Guerrero Pérez, Francisco Jiménez Puente, Gonzalo Miranda Marín, Antonio Oliva Sánchez, José Rendón López, Manuel Reyes Crespo, Bartolomé Sánchez Sánchez y Diego Ureba Ramos [26] y Diego Varo Muñoz. En otro no tenemos la certeza completa: Francisco Muñoz Ligeró.

7. Archivo Histórico Provincial de Almería. Ya disponía de información sobre Alfonso Pozo Marín, recogida muy escuetamente en el Archivo Histórica Provincial de Cádiz, acerca de su estancia en la Prisión Provincial de Almería “El Acebuche” en 1938. Finalmente, tras una solicitud previa, desde el archivo almeriense he recibido el expediente procesal, donde consta el origen de su detención y tiempo que estuvo recluso, entre el 10 y el 30 de noviembre de 1938.

8. Testimonios personales. Me he entrevistado con varios familiares, que me han facilitado información, en algún caso ratificando la que ya tenía. Se trata de: Cati Callado Varo, hija de Manuel Callado Sánchez; Manuel Jiménez Muñoz, hijo de Francisco Jiménez Puente; Alfonso Pozo Soler, nieto de Alfonso Pozo Marín; y Antonio Vélez Benítez, hijo de Miguel Vélez Junquera.

9. Documentos aportados por familiares. A su vez, Manuel Jiménez Muñoz me ha facilitado algunos documentos personales de su abuelo; y Alfonso Pozo Soler me ha entregado datos personales de su abuelo y otros familiares, que los ha recogido principalmente en los registros municipales de Vejer de la Frontera y Barbate.



2. De los nombres a las personas: bastantes certezas, algunas dudas y seis casos sin información

Después de este recorrido relativo a las fuentes, puedo sacar algunas conclusiones acerca de los nombres. En relación al listado que presenté en mayo pasado, he retirado a Antonio López Rivero, por no haber podido demostrar documentalmente que se trata de uno de los vecinos de Barbate citados en el edicto. Por otra parte, he añadido dos más: José Rendón López, del que he encontrado algunos datos referidos a los años posteriores a la guerra que me han llevado a considerar que estamos ante otro de los vecinos citados en el edicto; y Bartolomé Sánchez Sánchez, al que he identificado documentalmente a través de un *BOE*.

Por tanto, tengo la certeza sobre 20: Juan Alférez Rodríguez, Manuel Callado Sánchez, Manuel Camacho Jiménez, Rafael Gallardo Dávila, Diego Guerrero Pérez, Francisco Gutiérrez Ramírez, Francisco Jiménez Puente, Juan Jiménez Puente, Gonzalo Miranda Marín, Manuel Moral Amaya, Antonio Oliva Sánchez, José Oliva Vilches, Alfonso Pozo Marín, José Rendón López, Manuel Reyes Crespo, Sebastián Sánchez Moreno, Bartolomé Sánchez Sánchez, Diego Ureba Ramos, Diego Varo Muñoz y Miguel Vélez Junquera Reyes.

Tengo dudas, de distinto grado, sobre otros tres. De dos existen altas probabilidades que se trate de vecinos de Barbate requeridos por la autoridad militar: Antonio López García y Francisco Javier Muñoz Ligero. Son mencionados con algunas variaciones en sus nombres y apellidos en algunas de las fuentes, lo que impide concluir que estamos ante las mismas personas. Bastantes más dudas tengo sobre Diego Moreno Sánchez, pues el documento consultado no ofrece mayor la suficiente información.

No he podido obtener ninguna información de 6: Miguel Alonso Izola, Antonio López Rivero, Manuel Rodríguez Morán, Juan Sánchez Sánchez, Sebastián Trujillo Marín, Gonzalo Trujillo Moreno.

En todo caso, Si añadimos a esos 20 los 3 sobre los que tengo algún tipo de duda, el número se eleva a un total de 23. Sobre ellos me referiré más detenidamente en otro apartado.

Barbate

Manuel Collado Sánchez, Juan Jiménez Puente, Bartolomé Sánchez Sánchez, Juan Sánchez Sánchez, Miguel Alonso Izola, Gonzalo Trujillo Moreno, Francisco Javier Muñoz Ligerero, Diego Moreno Sánchez, Manuel Rodríguez Morán, Antonio López Rivero, Rafael Gallardo Dávila, Francisco Jiménez Fuente Juan Alferez Rodríguez, Gonzalo Miranda Marín, Sebastián Trujillo Marín, Antonio López García, Diego Ureba Ramos, José Oliva Vilches, Manuel Camacho Jiménez, Diego Varo Muñoz, Sebastián Sánchez Moreno, Manuel Morant Amaya, Alfonso Pozo Marín, Diego Guerrero Pérez, Francisco Gutiérrez Ramírez, Miguel Vélez Junquera, Antonio Oliva Sánchez, José Rendon López y Manuel Reyes Crespo, todos vecinos de Barbate, cuyas señas personales se ignoran, comparecerán en el término de cinco días ante el Teniente de Navío Juez Instructor

de la causa sumarísima núm. 246, D. Joaquín Barrios Benedicto, y en el local que ocupa la Ayudantía Militar de Marina de esta Aldea, significándoles que de no hacerlo serán declarados en rebeldía con arreglo a la ley.

Barbate 25 de diciembre de 1936.
=El Juez instructor, Joaquín Barrios.

3. Algunas consideraciones previas

De la mayoría de los barbateños afectados por el edicto jurídico-militar de 1936/1937 sabemos con certeza que huyó hacia la zona republicana y sobre el resto lo más plausible es considerar que hicieran lo mismo, dado el contenido que tenía dicho edicto. Tenemos constancia que en buena parte, seguramente la mayoría, se trataba de marineros que estaban faenando en aguas del noroeste del continente africano, cuando el norte del actual Marruecos todavía formaba parte del Protectorado español y era el principal caladero de pesca para una parte importante de la flota barbateña. El destino inicial de las huidas fue preferentemente Málaga. Hubo, al menos, un caso en el que su protagonista, en lo que fue su segunda huida, se dirigió en un barco hacia la ciudad francesa de Marsella, desde donde regresó a España para recalar finalmente en Almería. No sabemos si hubo otros que huyeron a través de la sierra del Retín, cruzando las sierras del este gaditano, o desde las aguas de la bahía de Algeciras, aprovechando la cercanía de Gibraltar, en ambos casos su destino fue también Málaga. Sabemos que es lo que hicieron, o lo intentaron, otras tantas personas de Barbate [27].

Para conocer quiénes estuvieron trabajando en las aguas de la zona de Tánger y que acabaron huyendo hacia territorio republicano disponemos, en primer lugar, de una fuente muy valiosa, que es el informe elaborado por el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera en octubre de 1936 que tenía una clara finalidad: hacer un propuesta de los vecinos y las vecinas del municipio que había que separar del Padrón de Hazas de la Suerte por haber pertenecido o realizado actividades relacionadas con el Frente Popular [28]. En dicho informe aparecen los nombres de los siguientes afectados por el edicto: Juan Alferez Rodríguez, Manuel Callado Sánchez, Manuel Moral Amaya, José Oliva Vilches, Diego Varo Muñoz y Miguel Vélez Junquera.

A ellos hay que añadir algunos más. Por la información procedente de fuentes judiciales, sabemos que huyeron desde Tánger también Rafael Gallardo Dávila, Juan Jiménez Puente y Gonzalo Miranda Marín. Según el testimonio de uno de sus hijos, también estuvo Francisco Jiménez Puente. E incluso se podría añadir a Antonio López García y Francisco Javier Muñoz Ligerero, nombrados como Antonio López y Javier Muñoz por Manuel Callado Sánchez, autor de las interesantes memorias antes mencionadas y a las que haremos referencia a lo largo del escrito.

Está documentado que formaron parte de la tripulación del pesquero “Joven Beatriz”, cuya tripulación protagonizó un episodio llamativo de huida, los siguientes marineros: Juan Alférez Rodríguez, Manuel Callado Sánchez, Rafael Gallardo Dávila, Juan Jiménez Puente y Gonzalo Miranda Marín. Por lo antes referido, puede que también Antonio López García y Francisco Javier Muñoz Ligero.

Manuel Camacho Jiménez combatió en el frente occidental de la provincia de Málaga, donde fue hecho prisionero a principios de 1937 en el entorno de la sierra de Abdalajís, próxima a Antequera.

De Gonzalo Miranda Marín disponemos más información. Fue movilizado en Cartagena, donde estuvo en un primer momento sin entrar en combate, para posteriormente pasar a formar parte de la Compañía de Ametralladoras del 3º Batallón, integrado en la 209ª Brigada y, a su vez, en el XX Cuerpo del Ejército Popular, que durante los meses de marzo y abril de 1938 estuvo resistiendo las embestidas del ejército sublevado que acabaron llegando a Vinaroz, al norte de Castellón. No sabemos si Gonzalo estuvo allí, pero sí tenemos constancia de que en el verano llegó con ese batallón al frente de Extremadura, donde ya entró en combate. El 14 de octubre fue hecho prisionero cuando su compañía fracasó en una maniobra próxima al municipio de Castuera, en el este de la provincia de Badajoz.

Diego Guerrero Pérez, que antes del golpe militar había emigrado de Barbate a Barcelona, se incorporó al ejército republicano en Cataluña, combatiendo entre 1937 y 1938 en la batalla de Teruel, para acabar siendo apresado en 1939 en la provincia de Murcia, seguramente al final de la contienda militar.

Manuel Callado Sánchez fue movilizado en el verano de 1937, combatiendo en varios frentes. Lo hizo primero los de Teruel y el Ebro, y después estuvo en el norte de Lérida, donde a finales de 1938 fue herido. En enero de 1939, todavía convaleciente, cruzó la frontera por el norte de Gerona hacia Francia, siendo internado en varios campos de concentración.

Juan Jiménez Puente estuvo en el frente de Teruel entre 1937 y 1938, y en marzo de 1938 se entregó a las tropas sublevadas en Fuendetodos, municipio situado en la parte central del sur de la provincia de Zaragoza.

Varios llegaron a incorporarse a los cuerpos de seguridad republicanos. Francisco Gutiérrez Ramírez lo hizo a principios de 1937 en el Cuerpo de Seguridad en Valencia y de inmediato fue destinado a la provincia de Alicante. Miguel Vélez Junquera y Francisco Jiménez Puente ingresaron en el Instituto de Carabineros. El primero, en septiembre de 1937, con destino en la Base de Castellón, y el segundo, en enero de 1938, posiblemente en Valencia.

Hay un caso diferente, el de Alfonso Pozo Marín, que en noviembre de 1938 tenía su residencia en la capital almeriense, donde trabajaba como marinero. Teniendo en cuenta la edad, de 43 años, resulta lógico que no hubiera sido movilizado. Está documentado que el día 10 de ese mes y año fue detenido y encarcelado, acusado de haber vertido insultos a agentes de la autoridad [\[29\]](#). Pese a ello, su estancia carcelaria fue breve, pues el día 30 fue puesto en libertad, tras la orden que tres días antes emitió el Gobernador Civil.

Acabada la guerra, empezaron a conocer las distintas formas de represión puestas en práctica por el nuevo régimen. Eso supuso que acabaran siendo incluidos en procesos judiciales abiertos por tribunales militares, que fueran pasando por diversas prisiones y que con posterioridad fueran conociendo episodios de excarcelación en situación de libertad condicional, que a veces iba acompañada de destierro, hasta su liberación definitiva. Se dispone de documentación explícita y detallada de haber sido juzgados por tribunales militares sobre Manuel Camacho Jiménez, Manuel Callado Sánchez, Rafael Gallardo Dávila, Diego Guerrero Pérez, Juan Jiménez Puente y Gonzalo Miranda Marín. En otros casos la información disponible no es directa, pero se desprende de las alusiones hechas en otro tipo de fuentes. Es el caso, por ejemplo, de la documentación conservada de la Junta Comarcal de Libertad Vigilada, ubicada en Vejer de la Frontera y dependiente del Juzgado Comarcal del mismo municipio [\[30\]](#). Así es como he podido conocer la cuantía de las penas de cárcel que recibieron por diferentes tribunales militares Manuel Moral Amaya, Antonio Oliva Sánchez, José Oliva Vilches, Alfonso Pozo Marín y Sebastián Sánchez Moreno. Sobre Diego Varo Muñoz, que estuvo bajo la custodia de la referida Junta Comarcal, en la documentación se reflejó que “no consta condena”. De todos ellos también existe constancia de haber sido juzgados y condenados por tribunales militares a través de los *BOE*, dado que sus nombres fueron publicados en diferentes números dentro de los beneficios que fueron concediendo las autoridades para ser puestos en libertad condicional. En esta situación también hay que incluir a Bartolomé Sánchez Sánchez.

Por otro lado, la actuación del Juzgado Provincial de Responsabilidades Políticas de Cádiz también se dejó sentir sobre algunos de ellos. Así, conocieron la incoación de un expediente Gonzalo Miranda Marín y Diego Varo Muñoz.

Llama la atención el caso de Miguel Vélez Junquera, del que no hemos encontrado documentación que acredite el haber sido represaliado [\[31\]](#). A la vez, tras su regreso a Barbate, en torno a 1940, nunca habló en la familia sobre lo que vivió durante ese tiempo.

En cuanto a los centros penitenciarios por donde pasaron, destaca uno de la provincia de Cádiz: la Prisión Naval de la Casería de Ossio, en el término municipal de San Fernando, donde estuvieron reclusos Gonzalo Marín, Manuel Moral Amaya, Antonio Oliva Sánchez, José Oliva Vilches, Alfonso Pozo Marín, Sebastián Sánchez Moreno, Bartolomé Sánchez Sánchez y Diego Varo Muñoz. Otras prisiones gaditanas fueron: la Penitenciaría Naval Militar de Cuatro Torres, también en San Fernando, con Diego Guerrero Pérez; la Cárcel del Partido Judicial de Chiclana de la Frontera, con Gonzalo Miranda Marín y Juan Jiménez Puente; y el Centro Penitenciario de Algeciras, con Rafael Gallardo Dávila. Y de otras provincias: la Prisión del Partido Judicial de Lorca (Murcia), con Diego Guerrero Pérez; y la Prisión Provincial de Logroño, con Juan Jiménez Puente. Mención aparte merece el caso antes señalado de Alfonso Pozo Marín, que estuvo recluso tres semanas en la Prisión Provincial de Almería “El Acebuche”, pero por orden de las autoridades republicanas.

El caso de Gonzalo Miranda Marín resulta particular, pues sobre él disponemos de información de haber pasado por los siguientes centros: la Prisión del Partido Judicial de Mérida, la Prisión Provincial de Badajoz y el Penal del Fuerte de San Cristóbal de Pamplona, a los que hay que unir los ya referidos de Chiclana de la Frontera y la Casería de Ossio de San Fernando.

También hay que destacar como particular lo ocurrido con Manuel Callado Sánchez, que protagonizó un periplo de internamientos por varios campos de concentración en Francia (uno

de ellos, el de Argelès-sur-Mer) y batallones disciplinarios en España. Ya en nuestro país pasó primero por los centros de Miranda de Ebro (Burgos) y Madrid, para ser enviado finalmente a los de Los Barrios, Tarifa y Algeciras, en el Campo de Gibraltar, donde durante los años de la Segunda Guerra Mundial se estuvieron construyendo varias líneas de fortificación y las carreteras auxiliares.

Y entre las distintas formas de represión no podemos olvidarnos del destierro, una forma de castigo de la que hicieron uso con frecuencia las autoridades municipales para evitar que aquellos vecinos que pudieran resultar “indeseados” o “peligrosos” regresaran a sus lugares origen. Conocemos varios casos en Barbate de personas a los que se les impidió ese regreso o de otras que se vieron obligadas a instalarse en el municipio, procedentes incluso de otras provincias [32]. Pero para el caso de los represaliados que nos ocupa, dos de ellos, al menos, lo sufrieron. Diego Varo Muñoz obtuvo la libertad condicional en septiembre de 1942, pero la “liberación del destierro” definitiva no le llegó hasta enero de 1944, por lo que se vio obligado a residir en San Roque e incluso en Tánger. Y creemos que Juan Alférez Rodríguez también sufrió ese castigo, pues en algún momento tuvo su domicilio en Algeciras.

Tenemos constancia, bien documental o bien a través de testimonios de familiares, de que 19 acabaron regresando a Barbate. Fueron los siguientes: Manuel Callado Sánchez, Manuel Camacho Jiménez, Rafael Gallardo Dávila, Diego Guerrero Pérez, Francisco Jiménez Puente, Juan Jiménez Puente, Antonio López García, Gonzalo Miranda Marín, Manuel Moral Amaya, Antonio Oliva Sánchez, José Oliva Vilches, Alfonso Pozo Marín, José Rendón López, Manuel Reyes Crespo, Sebastián Sánchez Moreno, Bartolomé Sánchez Sánchez, Diego Ureba Ramos, Diego Varo Muñoz y Miguel Vélez Junquera. Existen dudas sobre Francisco Javier Muñoz Ligeró. Por lo que conocemos, casi todos siguieron trabajando como marineros y en su mayoría arraigaron su vida en la localidad, con la familia que tenían o con la que acabaron formando. Por la información recibida, fue una excepción Alfonso Pozo Marín, que dejó de trabajar en la mar.

Como ya apunté en el mes de mayo de 2024, el edicto publicado en febrero de 1937 constituye una clara muestra del clima represivo que se estaba viviendo en el bando sublevado, pues, tal como reflejé,

“[puso] de manifiesto el control que se estaba ejerciendo por parte de las autoridades del bando sublevado, tanto sobre la población en general como sobre aquellas personas que, de alguna forma u otra, resultaban sospechosas y/o habían sido acusadas de no acatar el orden que se estaba estableciendo a raíz del golpe militar de julio de ese año”.

A continuación voy a exponer más pormenorizadamente la información que he ido recopilando de cada una de las personas afectadas por ese edicto. En buena parte está recogida en mi libro *Fascismo y represión en Barbate durante la guerra y la postguerra* (2021 y 2023), siendo luego ampliada en el artículo de mayo de 2024. Con posterioridad, dentro de lo posible, he logrado ampliarla e incluso, cuando ha sido necesario, corregirla, para lo que me he basado en las distintas fuentes documentales mencionadas con anterioridad.

4. Lo que sabemos de 23 vecinos de Barbate

Juan Alférez Rodríguez

Su madre era Concepción Rodríguez Collado y estuvo incluida en el primer listado confeccionado en otoño de 1936 por el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera para ser que separada del Padrón de Hazas de la Suerte [33]. En ese informe se aludió a su hijo, que fue calificado como

“el más peligroso extremista de esta Aldea (...); le cogió el movimiento en Tánger y a los pocos días se marchó a Málaga con los rojos donde se encuentra”.

Probablemente estemos ante la misma persona a la que Manuel Callado Sánchez nombra en sus memorias como Juan “el Perilla”, con el que coincidió durante su estancia en Almería en el otoño de 1936, después de haber huido desde Tánger [34]. Incluso, pudo haber sido uno de los compañeros con los que se dirigió a Marsella en un barco Correo francés.

Su nombre, al que se le añadió el apodo de “el Perilla”, aparece también en un edicto de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación del Campo de Gibraltar, fechado el 7 de septiembre de 1945 [35]. En el mismo se hizo constar que era natural de Vejer de la Frontera, hijo de Juan y Concepción, tenía 33 años de edad, estaba casado y era marinero de profesión. Así mismo, se señalaba que había tenido su domicilio en Algeciras, siendo mencionado junto a otras dos personas, de las que se desconocía sus domicilios. Siguiendo con dicho edicto, dos meses antes, el 28 de julio de 1945, esas tres personas habían recibido por parte de la Junta Administrativa de la Aduana de Algeciras varias sanciones por la “falta de contrabando”, por lo que se les conminaba al pago de las correspondientes sanciones económicas y se les advertía de un castigo de cárcel en caso de no hacerlo.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION DEL CAMPO DE GIBRALTAR

Aduana de Algeciras

Edicto

Por el presente se hace saber a los llamados Juan Alférez Rodríguez, alias «El Perilla», de treinta y tres años, casado, marino, hijo de Juan y de Concepción, natural de Vejer de la Frontera (Cádiz), que tuvo su domicilio en Algeciras, calle Quijote de Llano, número 8; a Luisa Miranda Quintero, de treinta y cuatro años, casada, sus labores, hija de José y de Juana, natural del anterior pueblo de Vejer y domiciliada últimamente en Algeciras, calle del Muro, final de la calle a la derecha; y al conocido por Antonio, alias «El Vinagrito», de profesión pescador, natural y vecino también de Barbate (Cádiz), de ignorados paraderos, que la Junta Administrativa celebrada en esta Aduana el 28 de julio del año en curso ha acordado por unanimidad condenar como autores de faltas de contrabando, según expediente de igual clase número 20/45, a Luisa Miranda Quintero, José Rodríguez Segura, Pedro Rodríguez

Segura, Juan Alférez Rodríguez, Antonio Gutiérrez Torres y Antonio, alias «El Vinagrito», e imponerles la multa de 3.354 pesetas por la Ley; otra de 40 con arreglo a lo prevenido en el artículo 40 de la Ley, y otra multa de 80 pesetas, en total, a los mencionados reos, y dividida entre los mismos; multas que deberán hacer efectivas en la Caja de esta Junta en el término de quince días hábiles, por lo que se refiere a los desconocidos domiciliados, en metálico, ya que de no efectuarse quedarán sujetos a las responsabilidades subsidiarias correspondientes o sea la prisión de un día por cada cinco pesetas de la multa de la Ley y otro día por cada diez pesetas de la del Decreto; igualmente se les previene que contra el fallo dictado, y sólo por lo que afecta a la multa de la Ley, ya que la del Decreto es inapelable, pueden interponer recurso de alzada, para ante el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Económico-Administrativo Central (Ministerio de Hacienda), así mismo en el plazo de quince días, a contar del siguiente al del anuncio de este edicto.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los encausados, Luisa Miranda Quintero, Juan Alférez Rodríguez y Antonio, alias «El Vinagrito», a los fines reglamentarios procedentes.

Algeciras, 7 de septiembre de 1945.—
El Presidente. M. Bateriola

Boletín Oficial del Estado; n. 255, 12-09-1945

Su vecindad en Algeciras en 1945 nos lleva a considerar que podría estar relacionada con el destierro, en cierta medida corroborada por la naturaleza del episodio en el que se vio implicado, dado que pudo haber tenido dificultades de supervivencia. Conocemos algunos

casos similares de otros vecinos de Barbate que se vieron obligados a trasladar su residencia a ese municipio campogibraltareño por ese motivo después de haber sufrido la pena de prisión [36]. Desconociendo las circunstancias vividas tras la guerra, no debemos perder de perspectiva la forma como fue calificado en el otoño de 1936: “el más peligroso extremista de esta Aldea”.

Manuel Callado Sánchez [37]

En el edicto fue nombrado erróneamente en su primer apellido como Collado. Para conocer lo que fue su trayectoria disponemos de sus memorias, donde detalla importantes aspectos de lo vivido durante la guerra y los años posteriores, aportando también información de algunos compañeros que fueron represaliados. Aunque en ocasiones comete algunos errores cronológicos y de localización, su escrito tiene un importante valor, ya que no le falta corroborar y complementar la información documental disponible.

Nació en Zahara de los Atunes en 1915 y tenía el oficio de marinero. Mientras estaba embarcado en el pesquero “Joven Beatriz”, que faenaba en aguas africanas, conoció el inicio de la guerra. Protagonizó desde Tánger dos huidas: la primera tuvo una corta duración y se dirigió a Málaga; y la segunda, de un largo itinerario, acabó en Almería. Eso supuso que su madre fuera incluida en el primer informe municipal sobre el Padrón de Hazas de la Suerte de Vejer de la Frontera. Manuel fue calificado como “comunista soltero”, añadiéndose que se había ido voluntario desde Tánger “con los rojos a Málaga”.

La primera de las huidas la contó así:

“Las circunstancias empeoraron a los tres meses [de la sublevación] [y] tuve que marcharme para Málaga en una barca del Puerto de Santa María (...). Así, salimos a las 10 de la noche de Tánger y llegamos a Málaga a las 3 de la tarde del siguiente día porque el barco andaba muy poco” [38].

Casi de inmediato le entregaron un fusil y lo destinaron a tareas de vigilancia. Participó en la extinción del incendio en los depósitos de combustible de CAMPSA, que había sido ocasionado el 22 de agosto por un bombardeo de la aviación sublevada y que provocó el fallecimiento de numerosas personas de la barriada de Huelin, situada en la parte oriental de la ciudad. Este hecho nos lleva a considerar que su primera salida de Tánger, en vez de haberse producido “tres meses después”, habría sido en el mismo mes de agosto, esto es, a las tres semanas del golpe de estado.

Manuel, no obstante, decidió regresar a Tánger, donde volvió a trabajar como marinero y hasta estuvo a punto de volver a la Península, cosa que finalmente no ocurrió:

“(…) no vimos la barquilla. El dueño se había ido para España, concretamente para Barbate, ya después de quedarnos sin trabajo. Sin pensarlo dos veces, me dije ‘me marchó otra vez’” [39].

Esta segunda huida, que fue la definitiva, tuvo lugar a finales de otoño de 1936, quizás en noviembre. Para ello se embarcó en un barco francés, mencionado en sus memorias como el

“correo de Casablanca” y que tenía como destino Marsella. Desde la ciudad francesa se dirigió a España, entrando por Portbou. Pasó por Barcelona y Valencia, para acabar recalando en Almería, donde estuvo trabajando de marinero y en la construcción de trincheras.

Una vez movilizado, en agosto de 1937, estuvo en distintos lugares de las provincias de Murcia (Cartagena y Mazarrón), Granada (Iznalloz) y Jaén (Úbeda e Ibro), hasta su envío a finales de 1937 al frente de guerra entre Teruel (Valbona, Cascante, Villastar, Libros, Utiel) y Valencia (Casas Bajas, en el rincón de Adamuz). Acabada la batalla, fue trasladado a Guadalix de la Sierra, en Madrid, para al poco dirigirse hacia Puzol, en Valencia, y desde ahí con destino hacia el frente del Ebro, entre Zaragoza (Caspé) y Tarragona (Gandesa, Ascó, Prat de Comtes...). En otoño se dirigió hacia los Pirineos, en el norte de la provincia de Lérida, pasando primero por Agramunt y recorriendo varios municipios (Puigcerdá, Soriguera, Sort, Tremp, Mollerusa, Solsona), para acabar, en el entorno del río Segre. Ahí fue herido en la pierna derecha por una metralla, lo que le obligó a ser trasladado por varios hospitales de Lérida (Cervera y Berga), Barcelona (Manresa) y Gerona (Caldas de Malavella, Ripoll y la capital). En enero de 1939, todavía convaleciente, fue evacuado a Francia en un tren-hospital por Portbou.

Internado en el campo de concentración de Argelès-sur-Mer, en el departamento de Pirineos Orientales y próximo a Perpiñán, permaneció unos meses. Allí se reencontró con algunos paisanos de Barbate. Después fue trasladado a otro campo de concentración, que Manuel lo menciona como el de Gurs y que lo sitúa en el norte de Francia. Es un dato que consideramos erróneo, pues dicho campo se encontraba en el suroeste de Francia. Aunque “estaba en mejores condiciones”, tuvieron que sufrir la explotación laboral por parte de una parte de la población francesa:

“muchos los domingos (...) venían para llevarse [a] algunos que les hicieran falta para trabajar, [lo que] intercambiábamos por comida y algo más. Aquello era un mercado de esclavos, puesto que teníamos que aceptar lo que no dieran” [40].

Permaneció cerca de un año. Su situación cambió a mejor cuando se enroló en una compañía inglesa, en las cercanías de Nantes, dedicándose a recoger material de guerra. Como ya se había iniciado la ocupación de Francia por el ejército alemán, en junio de 1940 pasó a trabajar para las tropas británicas. Pero todo eso no dejó de ser una ilusión efímera, porque no tardó en ser apresado por el ejército alemán. El 6 de junio fue devuelto a España.

Manuel Lallado Sautolosa, hijo de Francisco, natural de Barbate, provincia de Cádiz, ayuntamiento de Barbate, consejo de Barbate, juzgado de primera instancia de Barbate, provincia de Cádiz, nació el 19 de Abril de 1915 de oficio Agricultor, edad 25 años - meses - días su estatura un metro 582 milímetros sus señales: estas pelo negro, cejas de pelo negro, nariz de color rojo, barba de color rojo, boca de color rojo, color de la piel de color rojo. Señal particular: un ojo de vidrio. Fue reclutado el 15 de Julio de 1937. Prestó el juramento a la Bandera en la revista de 15 de Julio de 1937. Firmado por [Firma]

Documento del Batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores n. 2.

Diligencias Previas en Algeciras en 1941 (Archivo del Tribunal Militar Territorial n. 2)

Pasó primero por batallones disciplinarios en Miranda de Ebro (Burgos) y la provincia de Madrid, recalando finalmente en otros tantos situados en el Campo de Gibraltar. Estuvo trabajando en los términos municipales de Algeciras, Los Barrios y Tarifa, participando en la construcción de caminos y extrayendo piedra de canteras. En 1941, cuando se encontraba en la 3ª Compañía del Batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores número 2 de Algeciras, sufrió una herida en la pierna derecha. Fue producida por una esquirla desprendida mientras machacaba piedra, lo que le imposibilitó poder seguir trabajando. Este incidente dio lugar a que un tribunal militar le abriera unas diligencias para determinar lo ocurrido, lo que conllevó, entre otras cosas, que tuviera que pasar por un tribunal médico. Finalmente se dictaminó que se había tratado de “un accidente casual y fortuito”.

Las secuelas físicas que tuvo lo llevaron a un nuevo traslado, en esta ocasión el campamento militar de Cerro Muriano, cercano a Córdoba, y que estaba en fase de construcción. Allí llevó a cabo tareas “menos penosas”, como fueron el cuidar el caballo y el huerto del comandante. Finalmente fue licenciado en 1942.

Primero regresó a su localidad natal, Zahara de los Atunes, pero no tardó mucho en tomar la decisión de instalarse en la de Barbate. Su visita al cuartel de la Guardia Civil y lo que le siguió lo narró así [\[41\]](#):

“me presenté y dije de dónde venía; el sargento me preguntó por la calle en que actualmente vivía (...), entonces me dijo que podía retirarme.

Ya todo el que me veía por la calle se alegraba de ello, sin embargo, me advertían que tuviera cuidado, no fuera que hiciesen conmigo igual que con lo demás, lo cuales veían por la calle y se los llevaban para Chiclana. No obstante, mi caso era diferente, puesto que yo había terminado el servicio militar y por tanto no podían llevarme ni a la cárcel de Chiclana ni a ninguna otra parte (...).

Efectivamente, no me ocurrió nada, a pesar que luego vino una orden de que nos iban a exiliar, lo que no se cumplió, al menos por esta zona”.

Su alusión al exilio hay que interpretarla como destierro. Algo que, contrariamente a lo que manifestó Manuel, sí se dio. No en su caso, que ya no se vio envuelto en más problemas judiciales, pero sí en el de otros vecinos.

Siguió ganándose la vida como marinero y en 1952 se casó. En 1971 vio obligado a jubilarse. El motivo por el que tomó esa decisión lo expresó de esta manera:

“tuve que desembarcarme para toda vida por motivos de una larga enfermedad”.

En diciembre de 1979 presentó en el Ayuntamiento de Barbate una solicitud para recibir una pensión por los daños físicos ocasionados durante la guerra. En el escrito hizo constar que había pertenecido a la Brigada 95 de la Infantería de Marina, con sede en Cartagena, y que fue

herido en su pierna derecha en el frente de Lérida. Y su intento no resultó vano, porque consiguió que le concedieran el beneficio solicitado.

Su vida se apagó en 1992 [\[42\]](#).

Manuel Camacho Jiménez [\[43\]](#)

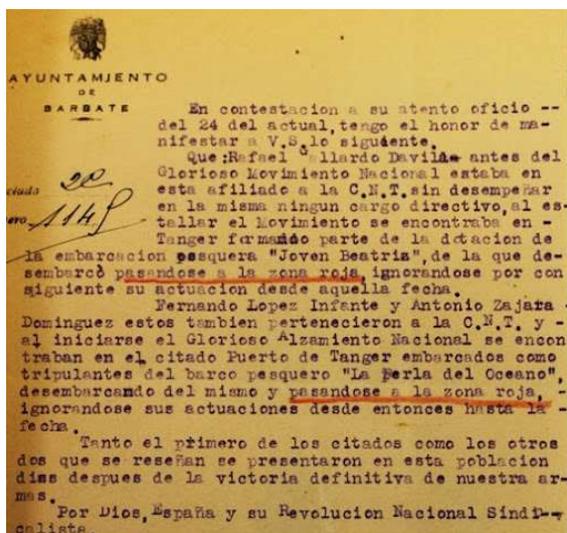
Nació en Conil de la Frontera en 1915. Era marinero y cuando fue apresado estaba afiliado a la UGT. Hasta principios de 1937 formó parte como miliciano del Batallón "Pablo Iglesias", ubicado en la sierra de Abdalajís, en la parte noroccidental de la provincia de Málaga y en las cercanías de Antequera. Fue hecho prisionero al comienzo de la ofensiva militar del ejército sublevado sobre Málaga, posiblemente en el mes de febrero de 1937.

El 10 de septiembre se le incoó una causa judicial por un tribunal militar de la Auditoría de Guerra del Ejército del Sur, con sede en Sevilla. La acusación fue la de delito de auxilio a la rebelión. Desconocemos el contenido de la sentencia, si bien la causa no se dio por archivada hasta bastantes años después, en noviembre de 1962.

Tras su regreso a Barbate continuó con su oficio de "pescador". Contrajo matrimonio, probablemente en 1945, con una barbateña, con la que tuvo, al menos, un hijo y una hija.

Rafael Gallardo Dávila [\[44\]](#)

Nació en Barbate, era marinero y estuvo afiliado a la CNT. Fue mencionado en el primer informe municipal sobre el Padrón de Hazas de la Suerte de Vejer [\[45\]](#), en el que estuvo incluido su padre, Francisco Gallardo Pallarés. A Rafael se le calificó de "extremista que también se encuentra voluntario en Málaga con los rojos". Ya iniciada la guerra, estuvo entre los miembros de la tripulación del barco "Joven Beatriz" que huyeron a Málaga. Se instaló en Benajárfes, una pequeña localidad costera perteneciente al municipio de Vélez-Málaga, donde siguió con su ocupación de marinero.



Causa 62240. Informe del Ayuntamiento de Barbate, 1939

(Archivo del Tribunal Militar Territorial n. 2)

A los pocos días de acabarse la guerra regresó a Barbate y en julio de 1939 se vio involucrado en un incidente que supuso su detención y enjuiciamiento. Fue denunciado, junto con otras dos personas, por un vecino mientras veían a un grupo de soldados que realizaban ejercicios de instrucción en la plaza de toros. Se les acusó de haber vertido comentarios “injuriosos” sobre el ejército, como que “poco tiempo les quedará”. Detenidos y enviados a la prisión de Algeciras, se les abrió un procedimiento judicial con la acusación del delito de adhesión a la rebelión. En su caso, entre los informes oficiales preceptivos, resultó favorable el enviado desde la jefatura local de FET y de las JONS de Benajárfes. En el mismo se indicó su nula relevancia en el sindicato de la CNT y el haber mostrado buena conducta.

El tribunal militar, con fecha 7 de octubre de 1939, propuso para los tres acusados el sobreseimiento provisional de la causa, lo que fue ratificado por el auditor de Sevilla el 31 de octubre. Previamente, el día 20, habían sido puestos en libertad condicional.

El sobreseimiento provisional no impidió que siguieran bajo seguimiento judicial. En junio de 1946 estuvieron bajo la responsabilidad de la Junta Central de Libertad Vigilada [46]. Y sobre la vigencia de la causa judicial no fue hasta 1960 cuando quedó archivada definitivamente.

Siguió con su oficio de marinero y estuvo casado con una vejeriega, con la que tuvo primero una hija, nacida en 1940, y con posterioridad dos hijos más [47].

Diego Guerrero Pérez [48]

Nació en Vejer de la Frontera en 1907 [49], y era hijo de Antonio e Isabel. Desde joven empezó trabajando como albañil, como quedó reflejado en su cartilla militar, abierta cuando fue alistado en enero de 1926. El servicio militar lo empezó a cumplir en el reemplazo del año siguiente en Cádiz. Según su propio testimonio se trasladó a Barcelona, aunque desconocemos los pormenores. En la capital catalana se encontraba cuando se inició la guerra, lo que propició que fuera movilizado por el ejército republicano. Participó en la batalla de Teruel, entre finales de 1937 y principios de 1938, sufriendo la pérdida de la falange de un dedo en una de las manos. Hemos averiguado que por ese motivo estuvo ingresado en el Hospital Provincial de Valencia, donde permaneció entre el 26 de enero y el 23 de febrero de 1938 [50].

Cuando acabó la guerra fue detenido. Ignoramos cuándo y dónde, pero creemos que pudo haberse producido en el mes de noviembre de 1939 y en la provincia de Murcia. Es lo que se desprende de la documentación disponible [51]. De esa manera, pasó a depender de la Junta Clasificadora de Prisiones de la Lorca (Murcia), desde donde fue “entregado por tropa en concepto de detenido” a la Prisión del Partido Judicial de dicho municipio en el mes de noviembre de 1939. En ese documento se hace mención a que se acompañaban “20 pesetas propiedad del detenido”. En su expediente procesal aparece con los siguientes datos: natural de Barbate, domiciliado en la carretera del Faro, hijo de Antonio e Isabel, de 32 años de edad, soltero y con el oficio de pescador [52]. Su estancia carcelaria fue de apenas diez días, entre el 4 y el 14, siendo ese último cuando fue “puesto en libertad definitiva”. La orden fue expedida

por el presidente de la citada Junta Clasificadora de Prisiones, instándole, además, a que pasase a recoger “unos documentos de su propiedad y el oportuno pasaporte”.

6-7-39 libro 1º 1441

Expediente procesal de *Diego Quirino Peris*

Natural de <i>Barbate</i> provincia <i>Cádiz</i>	SEÑAS PARTICULARES
vecino de <i>id.</i> provincia de <i>id.</i>	Iris (ojos) <i>negro</i>
hijo de <i>Antonio</i> y de <i>Isabel</i>	Cabello <i>negro</i>
edad <i>32 años</i> profesión <i>Teniente</i>	Piel <i>morena</i>
Instrucción <i>no tiene</i> religión <i>S. A. P.</i>	Cejas <i>justas</i>
estado <i>soltero</i> hijos <i>—</i> núm. de ellos <i>—</i>	Nariz <i>recta</i>
antecedentes <i>nada</i> ingreso por <i>primera</i> vez	Boca <i>regular</i>
Domiciliado <i>A. del par</i>	Barba <i>probada</i>
	Cara <i>oval</i>
	Talla <i>1.600</i>

Formula dactiloscópica

SEÑAS PARTICULARES

CAUSA					
NÚMERO		NÚMERO		FECHAS	
de	de	de	de	de	de
libro	hoja	libro	hoja	de	de
<i>101</i>				<i>11/1/39</i>	<i>11-11-39</i>

FECHAS

VICISITUDES			
Día	Mes	Año	Descripción
<i>11</i>	<i>Sept</i>	<i>1939</i>	<i>Ingresó en esta prisión, procedente de Junta Clasificadora de Prisiones, trasado por en concepto de <i>delincuente</i> a disposición de dicha Junta con Orden de <i>Prisión</i> del Sr. Presidente de la Audiencia, en su virtud de este expediente.</i>

**Expediente abierto en la Prisión del Partido Judicial de Lorca (Murcia) en 1939
(Archivo General de la Región de Murcia)**

Ya de nuevo en Barbate, sabemos que el 11 de septiembre de 1939 pasó la correspondiente revista anual militar en la Ayudantía de Marina. Pero lo más importante vino cuando se le abrió un procedimiento militar que le supuso un nuevo ingreso en prisión, esta vez en la Penitenciaría Naval Militar de Cuatro Torres, situada en el término municipal de San Fernando. No hemos podido conocer la fecha. Sí, que a finales de 1941 fue puesto en libertad condicional provisional, como se desprende de la orden del Ministerio de Justicia, fechada el 25 de septiembre de 1941 y publicada en el BOE el día 14 del mes siguiente [53]. Ignoramos las circunstancias de los 12 años de condena a los que aludió en sus escritos de los años 90, a lo que no es ajeno, como veremos un poco más adelante, el episodio ocurrido en 1976, cuando se produjo el incendio del Archivo de la Marina en San Fernando.

Sobre su vida en Barbate en los años que siguieron, sabemos que trabajó de marinero y estuvo viviendo hasta mediados de los años setenta en la barriada del Zapal, en el mismo domicilio que su hermano José, también marinero [54]. Cuando se derribaron las chabolas de la barriada, fue trasladado a la recién construida de Carrero Blanco, donde murió casi dos décadas después, en 2003.

A lo largo de los años 90, sobre todo gracias a la ayuda de su sobrino Sebastián Muñoz Gómez, hizo un gran esfuerzo para poder conseguir algún tipo de indemnización por sus años de cárcel. Para ello, basándose en diferentes disposiciones legales, envió las correspondientes solicitudes

en 1993, 1998 y 2001 por “haber sufrido privación de libertad en establecimientos penitenciarios durante tres o más años”, después que hubiera sido condenado a 12 años de prisión. En todos los casos fueron rechazadas, pues la documentación que podía haberle servido se perdió en el incendio habido en agosto de 1976 en el edificio donde estaba situado el Archivo del Departamento Marítimo de Cádiz, con sede en San Fernando [55]. Intentos que resultaron vanos, incluso habiendo habido la intermediación de los defensores del pueblo español y andaluz.

Francisco Gutiérrez Ramírez [56]

Nació en Conil de la Frontera en 1903, aunque en uno de los documentos se reflejó que fue en 1904. Era hijo de Francisco y Dolores, y cuando empezó la guerra estaba casado. Formó parte del reemplazo de 1923 y prestó el servicio militar en la Marina.

Cuerpo de Seguridad de Alicante *1ª* Compañía

PRIMERA SUBDIVISION

HOJA HISTORIAL del Sr. *Francisco Gutiérrez Ramírez* hijo de *Francisco* y de *Dolores*, natural de *Conil*, provincia de *Cádiz*, vecino en *Alicante*, nació el *9* de *Septiembre* de *1903*, su estatura un metro *75* milímetros. Su religión *católica*, su estado *casado*, sus señas, estas: pelo *negro*, ojos *caules*, cejas *al pelo*, color *moreno*, nariz *igual*, boca *abierta*, cara *larga*. Señas particulares: *cicatriz en el ojo de la izquierda*.

Fue declarado soldado para el reemplazo de *1923* y tuvo entrada en Caja el *28* de *Marzo* de *1937* por *la guerra*.

FECHA en que tomó posesión			SEGUNDA SUBDIVISION Empleos que ha obtenido	TIEMPO que los ha servido		
Día	Mes	Año		Años	Meses	Días
<i>28</i>	<i>Marzo</i>	<i>1937</i>	<i>Guardia de Nuevo Ingreso</i>			

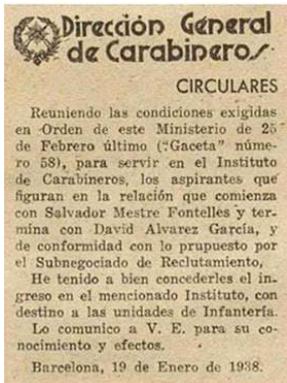
Ficha de ingreso en el Cuerpo de Seguridad de Alicante, 1938 (Centro Documental de la Memoria Histórica, Salamanca)

Sobre su huida al territorio republicano sabemos que llegó a tener un destino militar en el municipio castellonense de Benicasim, donde estuvo prestando servicios en la Compañía de Depósito. Desde ahí, con fecha 28 de marzo de 1937, ingresó como guardia del Cuerpo de Seguridad. Su primer destino fue Alicante, donde se incorporó casi de inmediato. A los pocos días tuvo dos bajas por enfermedad: una, por gastritis, del 7 al 10 de abril; y la otra, por gastralgia, al mes siguiente, entre los días 6 y 8.

Francisco Jiménez Puente

Originario de Conil de la Frontera, nació en 1913 [57]. Era marinero y estuvo afiliado a la CNT. Estaba embarcado en un barco al que conocían como “Juana la del Pequeño”. Huyó hacia Málaga y acabó recalando en Valencia, a donde llegó caminando. Allí fue acogido por una familia.

En 1938 ingresó en el cuerpo de Carabineros, un hecho que fue reflejado en una Circular del Boletín de dicho Instituto fechado el 19 de enero [58].



Luis Hidalgo Jiménez.
José Jiménez Gutiérrez.
Antonio Jiménez Jiménez.
Manuel Jiménez Ortega.
Francisco Jiménez Puente.
Benito Jurado Quiles.
Antonio Kaiser Ortiz.
Pedro Labrador Requena.
Francisco León Tejero.
Lorenzo López Alcudia.
José López Márquez.
Miguel López Márquez.

Boletín Oficial del Instituto de Carabineros; n. 7, 19-01-1938

Cuando finalizó la guerra regresó a Conil de la Frontera, pero al poco fue detenido y llevado a la Prisión de Vejer de la Frontera. Durante un tiempo hubo de presentarse diariamente en el cuartel de la Guardia Civil de ese municipio, lo que dificultó que pudiera encontrar trabajo. Logró un empleo en una cantera.

En fecha indeterminada regresó a Barbate, volviendo a su oficio de marinero y trabajando en varios barcos. Pudo haber sido en torno a 1943, dado que en ese año nació su primer hijo [59]. Estuvo casado con una conileña, con la que tuvo cuatro hijos varones. Se jubiló en 1974, siendo el "Diego Soledad" el último de los barcos donde trabajó.

A mediados de la década de los ochenta, gracias a la legislación que fue apareciendo desde 1976 relativa a las pensiones de quienes pertenecieron al bando republicano [60], se benefició de una ellas por haber pertenecido al cuerpo de Carabineros republicano, consiguiendo que se le reconociera en grado de sargento. Un hecho llamativo fue que cuando sus familiares iniciaron la tramitación de la ayuda, en los primeros momentos mostró reticencias, temiendo que pudiera tener consecuencias negativas. Falleció en 1990.

Era hermano de Juan, también represaliado, y de Francisca, que había estado casada con Juan Redondo Varo, concejal del Ayuntamiento de Vejer entre febrero y julio de 1936 en representación del PSOE, y que tras el golpe militar fue asesinado [61].

Juan Jiménez Puente [62]

Nació en 1907 en Conil de la Frontera. Hermano de Francisco y de Francisca, era marinero y estaba afiliado a la CNT. Fue de los que huyeron en el pesquero "Joven Beatriz", aunque en su caso se dirigió a Almería, donde siguió trabajando durante un tiempo en su oficio. En septiembre de 1937 se enroló voluntariamente en el ejército de la República, formando parte del 2º Batallón de la 6ª Brigada. Participó en los combates del frente de Teruel, entre 1937 y 1938, y a principios de marzo de 1938 acabó entregándose voluntario "a las Tropas Nacionales" con "fusil y bombas de mano" en el municipio zaragozano de Fuendetodos.

Como elementos de juicio, esta Comisión ha utilizado las declaraciones del interesado, quien manifiesta: que al principio del movimiento se encontraba en Tànger de donde pasó a Almería, donde permaneció en las faenas de pesca hasta el mes de septiembre de 1.937 en que se enroló voluntariamente a las Milicias Rojas, por carecer de recursos, siendo destinado alban que se cita, recorriendo con el mismo los Puertos de Teruel hasta su presentación a las Tropas Nacionales.

Documento del Consejo de Guerra Permanente de Algeciras, 1938(Archivo del Tribunal Militar Territorial número 2, Sevilla)

Fue recluido en la cárcel de Logroño, donde se inició el correspondiente procedimiento clasificatorio. En el acta de la Comisión de Prisioneros, del mes de abril, se hizo constar que había sido un “propagandista de cuidado”, por lo que se decidió que continuara detenido con el fin de abrirle las diligencias judiciales oportunas. En su descargo había manifestado que su movilización voluntaria fue debida “por carecer de recursos”. A principios de agosto ya se encontraba en la prisión de Chiclana de la Frontera, incluido en un procedimiento sumarísimo de urgencia abierto por el Consejo de Guerra permanente de Algeciras. Fue acusado del delito de rebelión, si bien el auditor de guerra de la Segunda Región Militar de Sevilla decidió el sobreseimiento provisional de la causa el 10 de diciembre de 1939. En julio de 1945 quedó en libertad condicional, pasando a depender de la Junta Central de Libertad. En agosto se propuso el archivo definitivo de su causa, que fue aprobada en mayo de 1946.

Cuando fue liberado fijó su residencia en Barbate, donde siguió trabajando como marinero.

Antonio López García

Manuel Callado Sánchez menciona en sus memorias como Antonio López a un marinero del barco “Joven Beatriz”, con el que se volvió a encontrar primero durante su estancia en Almería y posteriormente, a finales de 1938, en el frente de Lérida. Sobre él escribió:

“mi paisano, Antonio López, me visitaba cada vez que podía y siempre me contaba cosas de la guerra, de las cuales nosotros no teníamos noticias. Este era un hombre de suerte puesto que cada día que transcurría quedaban menos hombres, pues se los llevaron para el frente. Se llevaron a casi todos los oficinistas, pues la gente les hacía falta, sin embargo, a pesar de que no sabía leer ni escribir, él permanecía siempre en su puesto. Ciertamente tenía una suerte espantosa”.

En otro apartado de sus memorias se refirió a su fallecimiento: “Hace unos meses que ha muerto, concretamente en enero de este año, 1981”.

No sabemos si estamos ante la misma persona, pero, dadas ciertas coincidencias en el nombre y en el lugar de huida, la posibilidad no debe descartarse.

***Gonzalo Miranda Marín* [\[63\]](#)**

Nació en Conil de la Frontera en 1912, y era hijo de Antonio y Francisca. No sabemos el año concreto de su llegada a Barbate, pero, siendo un adolescente, lo hizo en la segunda mitad de la década de los 20, acompañado de su familia. Su madre había enviudado y volvió a contraer matrimonio en Conil, naciendo entre ambas localidades cinco retoños más. El domicilio en Barbate estuvo en la carretera del Faro, una vía que delimitaba por el sur la barriada del Zapal,

conformada por numerosas chabolas. El golpe militar de julio de 1936 lo cogió faenando en las aguas del norte de Marruecos como marinero del barco "Joven Beatriz". Como hizo la mayoría de la tripulación, huyó hacia la zona republicana, que en su caso fue Málaga. Estuvo trabajando como marinero en Málaga y Almería, y en abril de 1937 fue movilizado en Cartagena (Murcia).

En un primer momento estuvo en el frente de Levante, donde, según él, no entró en combate. Lo que sí sabemos es que en este último mes formó parte de la Compañía de Ametralladoras del 3º Batallón, integrado en la 209ª Brigada y, a su vez, en el XX Cuerpo del Ejército Popular. Fue la unidad que en los meses de marzo y abril de 1938 estuvo resistiendo las embestidas del ejército sublevado que acabaron llegando a Vinaroz, al norte de Castellón [64]. De lo que sí hay constancia es estuvo combatiendo en el frente de Extremadura, siendo uno de los integrantes de ese batallón, desplazado en agosto para hacer intentar frenar la ofensiva lanzada desde julio por el ejército sublevado en la comarca de La Serena. Eso supuso un nuevo retroceso del ejército republicano y el apresamiento de un número elevado de sus soldados.

En un primer momento Gonzalo no estuvo entre esos prisioneros, aunque su suerte acabó semanas después, el 14 de octubre, cuando fue apresado en el sector de Castuera (Badajoz).

Así fue como se reflejó su caso en la sentencia emitida por el Tribunal Militar que lo condenó a finales de 1938:

"con anterioridad al diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y seis, se venia distinguiendo como propagandista del marxismo revolucionario, al iniciarse el Movimiento Nacional, se encontraba pescando en el barco 'Joven Beatriz' arribando a Tanger a los pocos días de donde se marcha voluntariamente a Malaga, y abandonando a su patrono y tres marineros mas que regresaron a Barbate, y mas tarde se enrola en el Ejercito rojo en el que estuvo hasta el catorce de Octubre ultimo que cae prisionero de las tropas Nacionales, en el sector de Castuera, después de un combate".

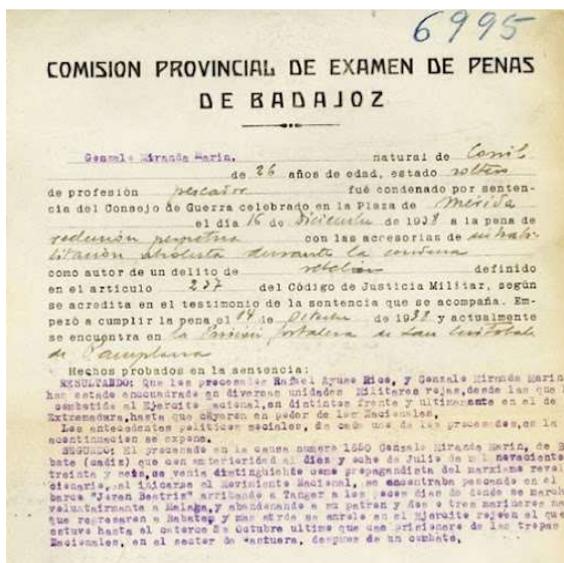
Inicialmente fue internado en el campo de concentración de Mérida, ubicado en el Cuartel de Artillería, y casi de inmediato, el 8 de noviembre, fue trasladado a la prisión de Mérida, donde estuvo hasta el 18 de enero de 1939.

Se le abrió un procedimiento sumarísimo de urgencia y el 16 de diciembre fue juzgado, junto a otras siete personas, por un Consejo de Guerra Permanente en Mérida, acusado del delito de rebelión. Fue condenado a la pena de reclusión perpetua con las accesorias de inhabilitación absoluta durante la condena. Esa severidad estuvo relacionada con el hecho de que fuese catalogado "como propagandista del marxismo revolucionario" y su participación como soldado.

Desde Mérida fue enviado a la Prisión Provincial de Badajoz, donde permaneció hasta el mes de mayo. El día 15 de ese mes ingresó en el penal del Fuerte de San Cristóbal, próximo a Pamplona, donde estuvo hasta finales de febrero o principios de marzo de 1940, ya que existe constancia de que el 6 de marzo llegó a su último destino carcelario, el Penal Naval Militar de la Casería de Ossio, situado dentro del término municipal de San Fernando, que acabaría siendo el último.

Su nuevo destino coincidió con una mejora en su situación penal. En abril se inició un procedimiento de revisión de su condena por parte de Comisión Central de Examen de Penas,

lo que le supuso la conmutación de la reclusión perpetua y la rebaja a seis años de cárcel. A finales de año se ordenó que pasara a la situación de reclusión atenuada, efectiva el 9 de diciembre, y de esa manera pudo regresar a Barbate. Pero se vio inmerso en un cúmulo de errores administrativos, que en la práctica le impidieron haber recibido la libertad condicional o el beneficio del indulto. No fue hasta finales de 1942 cuando el director del Penal Naval de la Casería de Ossio informó a sus superiores sobre lo que estaba ocurriendo, de manera que en febrero de 1943 la Auditoría de Guerra de la 1ª Región inició el proceso para revertir la situación. En junio de ese año juez de Ejecutorias Letra C, con sede en Cáceres, emitió un documento de Liquidación de Condena [65], en el que se reflejó que el cumplimiento de la condena de 6 años, conmutada la de reclusión perpetua, se había iniciado con fecha 2 de marzo de 1941 y fijaba su finalización para el 12 de octubre de 1944.



Informe de la Comisión Provincial de Examen de Penas de Badajoz, 1940

(Archivo General Militar de Guadalajara)

No le faltó tampoco que se viera sometido al procesamiento por parte del Juzgado Provincial de Responsabilidades Políticas de Cádiz. Fue en enero de 1942 cuando se abrió contra él un expediente, publicado el 21 de marzo en el *BOE* [66], pero ignoramos cuál fue su resultado.

Sobre su residencia en Barbate a partir de diciembre de 1940, siguió viviendo en el domicilio familiar de la barriada del Zapal. Su situación de reclusión atenuada le permitió trabajar, pero con limitaciones. Por eso en mayo de 1942 presentó una solicitud para poder embarcarse y navegar en aguas jurisdiccionales españolas. En septiembre fue autorizado por la Auditoría de Guerra para hacerlo. Quizás por eso pudo contraer matrimonio, que lo hizo con la barbateña Juana Romero Cortejosa, aunque no tuvieron descendencia [67]. En 1960 vivían en la avenida de la Victoria y a principios de los años setenta, posiblemente ya jubilado, trasladaron su domicilio al municipio malagueño de Fuengirola, donde vivían familiares de su mujer. Allí falleció Gonzalo en agosto de 1974 como consecuencia de un cáncer [68].

Manuel Moral Amaya

Aunque en el edicto aparece en su primer apellido como Morant, creemos que se trata de un

error de transcripción. Su padre, Manuel Moral Fuentes, fue incluido en el informe municipal de octubre de 1936 sobre el Padrón de Hazas de la Suerte de Vejer de la Frontera, en el que se refirieron al hijo con el calificativo de “comunista desafecto al movimiento [que] hoy se encuentra en Málaga con los rojos [y] se fue voluntario desde Tánger”.

Su nombre vuelve a aparecer como recluso del penal Naval Militar de la Casería de Ossio, en San Fernando. Fue incluido en el *BOE* de 4 de julio de 1941 [\[69\]](#) dentro de un amplio listado de 345 personas a las que se les concedió "el beneficio de la libertad condicional, con la liberación del destierro", tal como se reflejó en una orden del ministerio de Justicia fechada el 24 de junio de 1941.

En mayo de 1944 estaba en la relación de “individuos libertos condicionales” que estaban bajo la custodia de la Junta Comarcal de Libertad Vigilada, en Vejer de la Frontera [\[70\]](#). En su caso existe el registro de que el 22 de ese mes se presentó en el Puesto de la Guardia Civil de Barbate.

Diego Moreno Sánchez

Con ese nombre aparece en una Circular del Ministerio de Defensa Nacional republicano, fechada el 3-10-1938, mediante la cual se nombró a 199 cabos de “la 20 Brigada, Mixta, Batallón Disciplinario de combate n. 1 y Batallón de Ametralladoras número 20 para cubrir vacantes en el empleo de sargento de Infantería” [\[71\]](#). Cabe hacerse la pregunta de si estamos ante la misma persona, sobre lo que no podemos tener la seguridad completa de que sea así.

Francisco Javier Muñoz Ligero

Con el nombre de Francisco Muñoz Ligero conocemos a una persona nacida en Conil de la Frontera en 1892 y que tenía el oficio de “pescador” [\[72\]](#).

Manuel Callado Sánchez, por su parte, menciona en sus memorias a Javier Muñoz, al que conocían en el barco “Joven Beatriz” con el apodo de “Moñoño”. Lo relaciona con una discusión habida con los hijos del dueño de la embarcación a principios de otoño de 1936 en el puerto de Tánger, que estuvo ocasionada por el destino de 1.000 pesetas. Eso supuso que fuera objeto de una denuncia que dio lugar a su detención por las autoridades de la ciudad. Al poco fue puesto en libertad, a lo que no fue ajena la declaración favorable que hizo el propio Manuel Callado Sánchez en la Comisaría de Policía.

Si estamos ante la misma persona, resulta evidente que, dada la fecha del edicto, estuvo entre los que huyeron desde Tánger a la zona republicana.

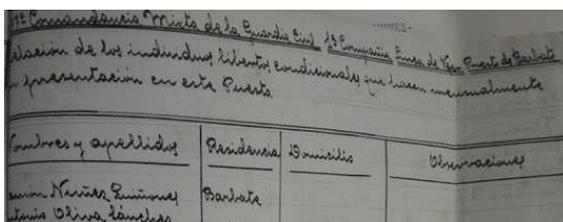
Volviendo al Padrón de 1960, consta que, pese a tener 68 años de edad, seguía trabajando en la mar, no estando jubilado todavía. En ese año vivía con su esposa, natural Vejer, y un hijo, nacido en 1939, esto es, en el momento final de la guerra o en los meses inmediatos.

Antonio Oliva Sánchez

Nació en Barbate en 1896 [\[73\]](#). Bastante antes del inicio de la guerra ya había contraído matrimonio con una conileña con la que tuvo un hijo, nacido posiblemente en 1931, y una hija,

en este caso con posterioridad a la guerra.

Fue condenado a 8 años de cárcel, como está reflejado en la documentación de la Junta Comarcal de Libertad Vigilada, en Vejer de Frontera [74]. Hasta marzo de 1942 estuvo recluido en el Penal Naval Militar de la Casería de Ossio de San Fernando. Una disposición del 19 de febrero de ese año, publicada en el *BOE* del 2 de marzo, le permitió pasar a la situación de libertad condicional provisional, quedando también libre de la pena de destierro [75].



El Comandante Jefe de la Guardia Civil, Sr. Comandante Jefe de Vejer de Barbate

Relación de los individuos libertados condicionales que deben presentarse mensualmente en esta Guardia.

Nombre y Apellidos	Residencia	Municipio	Observaciones
Juan Antonio Quintana	Barbate		
José Oliva Vilches	"		

Documento de la Junta Comarcal de Libertad Vigilada, 1944

(Archivo Municipal de Vejer de la Frontera)

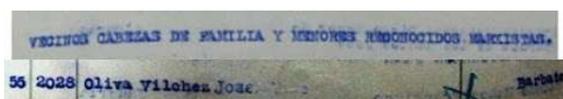
Al menos desde mayo de 1944 estuvo bajo la custodia de la citada Junta Comarcal, que conllevaba la obligación de tener que presentarse mensualmente en el puesto de la Guardia Civil de Barbate [76].

En 1960, con la edad de 64 años, ya estaba jubilado [77].

José Oliva Vilches

En el informe municipal de octubre de 1936 sobre el Padrón de Hazas de la Suerte de Vejer de la Frontera [78] fue considerado como “comunista peligroso”, con el añadido de ser “uno de tantos de los que le cogió el movimiento en Tánger y por desafecto al movimiento aún titubea para venirse a Barbate”. Luego fue incluido en un segundo informe municipal, fechado el 10 de diciembre, lo que supuso que se le impusiera el castigo de ser “eliminado” de dicho padrón. El encabezamiento del escrito no deja lugar a dudas por la rotundidad de lenguaje utilizado:

“Relación de individuos que se eliminan del Padrón de Hazas de suerte en la rectificación del próximo sorteo, que han perdido el derecho que tenían a figurar en dicho Padrón, por los motivos que a continuación se expresan”.



VEJER DE FRONTERA. HAZAS DE LA SUERTE. PADRÓN DE HAZAS DE LA SUERTE.

55 2028 Oliva Vilches José

Barbate

Informe del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera sobre la exclusión del Padrón de Hazas de la Suerte, 1936 (Archivo Municipal de Vejer de la Frontera)

No sabemos si su estancia en Tánger se mantuvo durante los años de guerra, pues no hemos podido documentar que hubiera pasado a territorio republicano, pero el haber sido incluido el 10 de diciembre en el segundo informe municipal y el día 28 en el edicto prueba que sus

“titubeos” no lo llevaron a regresar a Barbate. De hecho, cuando finalizó la guerra fue condenado a 8 años de cárcel [79], aunque ignoramos más detalles sobre su procesamiento judicial.

Sí se dispone de información acerca de su estancia en el Penal Naval Militar de la Casería de Ossio en San Fernando y de la disposición legal del 19 de febrero de 1942, publicada en el *BOE* del 2 de marzo, para ser puesto en “libertad condicional, con la liberación del destierro” [80].

Entre mayo de 1944 y julio de 1946 estuvo bajo la custodia de la Junta Comarcal de Libertad Vigilada, teniendo la obligación de presentarse mensualmente en el Puesto de la Guardia Civil de Barbate [81].

Alfonso Pozo Marín

Originario de la pedanía de La Muela, en el municipio de Vejer de la Frontera, su nacimiento data de 1897, siendo hijo de Francisco y Antonia [82]. Se casó con la vejeriega María Dolores Mateo Melero. Si nos atenemos a un documento carcelario de noviembre de 1938 [83], expedido en Almería, hay algunas discrepancias, pues en el mismo se hizo contar que había nacido en Barbate y que tenía 43 años, por lo que la fecha de su nacimiento habría sido 1895. Siguiendo con esa última fuente, tenía seis hijos.

La llegada del matrimonio a Barbate, acompañado ya con el hijo mayor, habría sido en 1924, el año en que Alfonso empezó a trabajar como marinero. En los años siguientes, hasta 1932, fueron naciendo cinco hijos más.

En la familia se ignora dónde se encontraba cuando se inició la guerra, pero, dado que en 1938 residía en Almería, donde seguía con el oficio de marinero, con toda probabilidad habría sido uno de los marineros que huyeron desde las aguas del norte de Marruecos hacia la zona republicana en 1936.

La situación creada con su marcha a la zona republicana llevó a que la mujer y sus vástagos regresaran a Vejer, instalándose en el domicilio familiar de Alfonso.

Prisión Provincial de Almería

Expediente procesal de *Alfonso Pozo Marín*

FOLIO 1.º DE 1.º

Natural de <i>Badajoz</i> provincia de <i>Badajoz</i> vecino de <i>Almería</i> provincia de <i>Almería</i> hijo de <i>Francisca</i> y de <i>Alfonso</i> edad <i>33 años</i> profesión <i>Alfombrero</i> instrucción <i>no tiene</i> religión <i>—</i> estado <i>casado</i> hijos <i>tres</i> núm. de ellos <i>seis</i> antecedentes <i>de igual naturaleza</i> ingresa por <i>primera</i> vez Domiciliado <i>Calle de la Reina nº 32</i>	SEÑAS PARTICULARES Iris (ojos) Cabello Piel Cejas Nariz Boca Barba Cara Tallo																																				
Fórmula dactiloscópica SEÑAS PARTICULARES																																					
Registro del individuo al ingresar <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">NÚMERO</th> <th colspan="2">AÑO</th> <th colspan="2">DISEÑO</th> <th colspan="2">REPARTICIÓN</th> <th colspan="2">DELITO</th> <th colspan="2">De la</th> </tr> <tr> <th>Orden</th> <th>Clase</th> <th>Orden</th> <th>Clase</th> <th>Orden</th> <th>Clase</th> <th>Orden</th> <th>Clase</th> <th>Orden</th> <th>Clase</th> <th>Orden</th> <th>Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><i>1825</i></td> <td><i>132</i></td> <td><i>1938</i></td> <td><i>13</i></td> <td><i>13</i></td> <td><i>13</i></td> <td><i>13</i></td> <td><i>13</i></td> <td><i>13</i></td> <td><i>13</i></td> <td><i>13</i></td> <td><i>13</i></td> </tr> </tbody> </table>		NÚMERO		AÑO		DISEÑO		REPARTICIÓN		DELITO		De la		Orden	Clase	<i>1825</i>	<i>132</i>	<i>1938</i>	<i>13</i>																		
NÚMERO		AÑO		DISEÑO		REPARTICIÓN		DELITO		De la																											
Orden	Clase	Orden	Clase	Orden	Clase	Orden	Clase	Orden	Clase	Orden	Clase																										
<i>1825</i>	<i>132</i>	<i>1938</i>	<i>13</i>	<i>13</i>	<i>13</i>	<i>13</i>	<i>13</i>	<i>13</i>	<i>13</i>	<i>13</i>	<i>13</i>																										
PECHAS <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Orden</th> <th>Clase</th> <th>Orden</th> <th>Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><i>30</i></td> <td><i>13</i></td> <td><i>1938</i></td> <td><i>13</i></td> </tr> </tbody> </table>		Orden	Clase	Orden	Clase	<i>30</i>	<i>13</i>	<i>1938</i>	<i>13</i>																												
Orden	Clase	Orden	Clase																																		
<i>30</i>	<i>13</i>	<i>1938</i>	<i>13</i>																																		
VICISITUDES <i>45742-119</i> <i>Ingresó en esta prisión, procedente de la capital entregado por jueces de seguridad en concepto de recluso a disposición del Sr. J. de Instrucción de la Audiencia Provincial de Almería con su clasificación de 13 años de suspensión del Sr. de la Audiencia que se suscribe a este expediente de prisión nº 13.</i> <i>31 de Agosto de 1938</i> <i>Al Jefe de la Prisión</i> <i>Al Jefe de la Audiencia</i> <i>Al Jefe de la Prisión</i>																																					

Expediente de la Prisión Provincial de Almería, 1938

(Prisión Provincial de Almería)

El 10 de noviembre de 1938 fue detenido y conducido a la Prisión Provincial de Almería “El Acebuche” [84]. En el motivo se hizo constar que por “Insultos [a] Agentes”, lo que supuso que pasara a disposición de un juez de instrucción de la Audiencia Provincial. Su estancia en ese centro penitenciario fue corta, pues el día 27 el Gobernador Civil ordenó su puesta en libertad, lo que se hizo efectivo el 30.

A partir de ese momento hasta febrero de 1942 existe una laguna sobre su vida. Tal como se desprende de la información que tenemos, tuvo que haber sido apresado por las autoridades del nuevo régimen al final de la guerra y procesado por algún tribunal militar, pues sabemos que fue condenado a seis años de prisión. Dado que la condena caducó a finales de 1947, la sentencia tuvo que haber sido emitida a finales de 1941.

Existe, no obstante, un aspecto oscuro que se ha conservado en el seno de la familia y que podría ayudar a entender, al menos en parte, lo ocurrido [85]. Tiene que ver con una situación vivida e los años 70 entre uno de sus nietos, también llamado Alfonso, y su padre, quien en cierta ocasión señaló a un hermano de Alfonso Pozo Marín como el responsable de su detención después que lo hubiera denunciado ante las autoridades. Caber preguntarse, por tanto, si ése fue el origen de su procesamiento y condena.

Lo que sí está documentado es que en febrero de 1942 se encontraba en el Penal Naval Militar de la Casería de Ossio en San Fernando y que, consecuencia de una orden del día 19, se dispuso su puesta en “libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro” [86].

Semanas después pudo regresar a casa,

Por la documentación conservada de la Junta Comarcal de Libertad Vigilada [\[87\]](#) sabemos que había sido condenado a 6 años de cárcel, aunque ignoramos las circunstancias de su procesamiento y el tiempo que había estado recluido. A través de dicha documentación podemos saber que entre mayo de 1944 y julio de 1946 vivía en Barbate y que tenía la obligación de presentarse mensualmente en el puesto de la Guardia Civil. En mayo de 1947 fue indultado y en diciembre consiguió la libertad definitiva. Este último dato nos lleva a considerar, como se ha indicado anteriormente, que su condena habría sido emitida a finales de 1941.

Al año siguiente de su regreso a Barbate nació su séptimo hijo, pero no volvió a trabajar en la mar. Se ignora cuál pudo haber sido su ocupación. El recuerdo que se tiene de él en la familia es el de un hombre traumatizado por lo ocurrido durante y después de la guerra. Por esa razón no se habló en ningún momento sobre ello. Falleció en 1966, a la edad de 69 años, un año después que lo hiciera su esposa.

José Rendón López

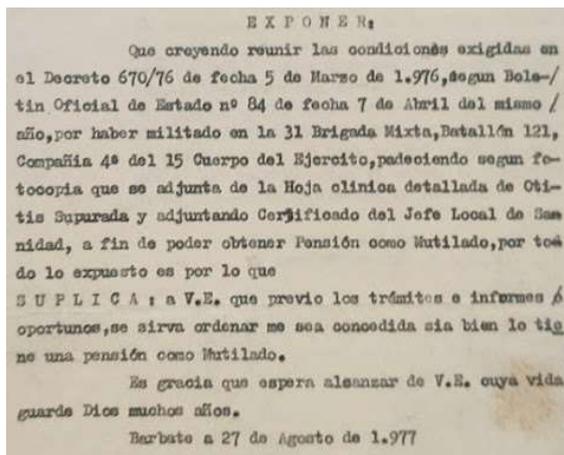
No sabemos nada sobre su situación durante la guerra y la postguerra, más allá de su inclusión en el edicto judicial-militar para que se presentase ante la autoridad correspondiente. Sí hemos averiguado que nació en Barbate en 1908 y que era marinero [\[88\]](#). En 1960 tenía su domicilio en la barriada del Zapal, donde vivía con su esposa, dos hijos y tres hijas, el mayor de los cuales había nacido en 1941 y también era marinero.

Manuel Reyes Crespo [\[89\]](#)

Nació en Barbate en 1920 y era marinero. Estaba afiliado a la CNT. Llama la atención que fuera incluido en el edicto judicial-militar, dada su edad de tan sólo 16 años.

Tras pasar al territorio republicano, a una edad muy temprana, acabó formando parte como soldado de la 31ª Brigada Mixta del 15º Cuerpo del Ejército republicano [\[90\]](#). Eso motivó que sufriera física la pérdida de la audición en uno de sus oídos. Según algunos testimonios se ha dicho que llegó a estar encarcelado cuando acabó la guerra.

Ya de nuevo en Barbate, continuó con su oficio de marinero. Casado con una barbateña, en 1960 tenía dos hijos de muy corta edad. La secuela física de su participación en la guerra hizo que fuera conocido por la gente con el sobrenombre de "Sordo Reyes".



Solicitud de pensión como mutilado de guerra, 1977

(Archivo Municipal de Barbate)

En agosto de 1977, tras las elecciones del 15 de junio, las primeras libres desde 1936, solicitó una pensión como víctima de guerra. Se basó en la legislación que desde 1976 había empezado a regular ese beneficio a quienes habían sido miembros del ejército republicano [\[91\]](#). En su escrito [\[92\]](#), en el que hizo constar que había pertenecido a la “31 Brigada Mixta, Batallón 121, Compañía 4 del 15 Cuerpo del Ejército”, alegó la pérdida auditiva como consecuencia de una “otitis supurada”, para lo que presentó el certificado médico correspondiente. En 20 de febrero del año siguiente el gobernador civil de Cádiz [\[93\]](#) envió al Ayuntamiento, para su entrega a él y otro vecino, la

“documentacion acreditativa del reconocimiento de pension concedida a tenor de lo dispuesto en el Decreto 670/1976 de 5 de marzo”.

Se ha dicho de él también que durante eso mismo años estuvo entre los antiguos cenetistas que asesoraron a la gente joven que quería reorganizar la CNT en el municipio, llegando, incluso, a estar al frente del grupo.

Sebastián Sánchez Moreno

Fue condenado a seis años de cárcel [\[94\]](#), pero ignoramos los pormenores de su procesamiento. Por ello llegó a estar recluso en el Penal Naval Militar de la Casería de Ossio de San Fernando y, al igual que ocurrió con Alfonso Pozo Marín y Antonio Oliva Vilches, en marzo de 1942 obtuvo la libertad condicional y quedó libre de la pena de destierro [\[95\]](#).

Estuvo bajo la supervisión de la Junta Comarcal de Libertad Vigilada entre mayo de 1944 y finales de 1946, con la obligación de presentarse mensualmente en el Puesto de la Guardia Civil de Barbate. En noviembre o diciembre de 1946 fue indultado y un año después, en 1947, consiguió la libertad definitiva [\[96\]](#).

Bartolomé Sánchez Sánchez

Nació en Barbate en 1904 y era marinero.

Sobre lo vivido durante la guerra y la postguerra sólo sabemos que estuvo internado en el Penal Naval Militar de la Casería en San Fernando y que se benefició de una orden ministerial del 12 de marzo de 1942 para su puesta en “libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro” [\[97\]](#).

En 1960, a la edad de 56 años, seguía trabajando como marinero y vivía solo, posiblemente soltero [\[98\]](#).

Diego Ureba Ramos

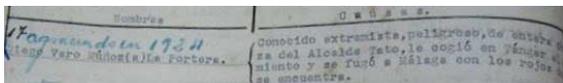
Nacido en Barbate en 1918, era hijo de Antonio y Sebastiana, y trabajaba como marinero [\[99\]](#).

Manuel Callado Sánchez menciona en sus memorias [\[100\]](#) a Diego Ureba, apodado “el Sambo”, como uno de los seis barbateños que coincidieron durante los primeros meses de 1939 en el campo de concentración de Argelès-sur-Mer, en el sur de Francia. Los dos habían logrado pasar la frontera tras la ocupación de Cataluña por las tropas sublevadas. Podríamos estar ante la misma persona.

Tras la guerra siguió trabajando de marinero y contrajo matrimonio con una barbateña, con quien tuvo cuatro hijos y dos hijas, el mayor nacido en 1944. A mediados de la década de los setenta seguía viviendo en Barbate junto a su esposa, concretamente en el Patio Compás.

Diego Varo Muñoz

Nació en Barbate en 1902 y era marinero [\[101\]](#). Casado con una conileña, posiblemente lo hubiera hecho antes de la guerra. Fue incluido en el informe municipal de octubre de 1936 en el que se hacía la propuesta de separar a un grupo de vecinos y vecinas del Padrón de Hazas de la Suerte de Vejer de la Frontera [\[102\]](#). Aunque no se reflejó explícitamente que formaba parte de la tripulación del pesquero “Joven Beatriz”, sí se hizo constar su huida desde Tánger a Málaga. Además, fue calificado de “extremista” y “peligroso”, e incluso se le relacionó con el alcalde pedáneo, Francisco Tato Anglada [\[103\]](#), del que se resaltó que era “de entera confianza”. Así mismo, con una clara intencionalidad despectiva, se le mencionó con el sobrenombre de “la Portera”.



Informe del Ayuntamiento sobre el Padrón de Hazas de la Suerte, 1936

(Archivo Municipal de Vejer de la Frontera)

Desconocemos lo relacionado con su procesamiento y la condena emitida por un tribunal militar, pero en 1942, al menos, estuvo recluido en el Penal Naval Militar de la Casería de Ossio de San Fernando. A finales de septiembre se benefició de una orden ministerial del día 19 por la que pasó a la situación de libertad condicional provisional, pero sin la liberación del destierro [\[104\]](#). Dos años después, mediante otra orden, esta vez del 22 de enero, consiguió definitivamente la “liberación por destierro” [\[105\]](#).

También se vio sometido a un procedimiento por el Tribunal de Instrucción de Responsabilidades Políticas. En un anuncio del *BOE* de 16 de junio de 1941 apareció con domicilio en San Roque [106] y tres meses después, en septiembre, se anunció la incoación del expediente, teniendo la residencia en esta ocasión en Vejer de la Frontera [107], quizás aludiendo al municipio al que perteneció Barbate hasta marzo de 1938.

En todo caso, su regreso a Barbate creemos que no fue inmediato, como se desprende de lo antes aludido y de la información recogida por la Junta Comarcal de Libertad Vigilada, por cuyos documentos sabemos que entre julio y octubre de 1946 se encontraba residiendo en Tánger [108]. En los informes periódicos elaboradas para dicha Junta se hizo constar que por ese motivo no se estaba presentando en el Puesto de la Guardia Civil de Barbate, pues estaba “entre las excepciones por los motivos expresados en el dorso”, que en su caso era la residencia en la ciudad norteafricana. Fue en el momento en que Tánger acababa de recobrar el estatuto de territorio internacional, después que entre 1940 y 1945, con el apoyo de la Alemania, hubiera pertenecido a España [109]. El 19 de octubre de 1946 Diego logró obtener la libertad definitiva y por ello fue dado de baja en el censo de personas en situación de libertad vigilada.

El hecho de que hubiera tenido en algún momento su residencia en San Roque y Tánger nos lleva a considerar que pido haber sufrido la pena de destierro.

Miguel Vélez Junquera [110]

Nació en Vejer de la Frontera en 1901, era hijo de Juan y Dolores. Antes del inicio de la guerra ya estaba casado y tenía dos hijos. Ignoramos cuándo trasladó su residencia a Barbate, pero el motivo era claro: trabajar como marinero. Estuvo entre los numerosos afiliados a la CNT [111]. Fue incluido en el informe que el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera elaboró en el otoño de 1936 para proponer los vecinos que deberían ser separados del Padrón de Hazas de la Suerte, si bien no estuvo en la lista definitiva que lo hubiera separado porque no se encontraba en dicho Padrón. En ese documento fue calificado de esta manera:

“Comunista que le sorprendió el movimiento en Tánger y hoy se encuentra en Málaga con los rojos, voluntario”.

Lo más probable es que fuera marinero del pesquero “Joven Beatriz” y estuviera entre los que acabaron huyendo a Málaga [112].

I. CARABINEROS		BASE DE CASTELLÓN	
Concentración, Organización e Instrucción			
34 Bón.		161 Comp.ª	
FICHA DE IDENTIDAD			
Vélez Junquera		Miguel	
Padre Juan		Madre Dolores	
Empleo Carabiniere			
Ingresó: Día 5 Mes sept.		Año 1937 Edad 35	
Partido político que milita C. N. C.			
Naturaleza: Pueblo Vejer de Fra		Provincia Cádiz	
Oficio marinero		Especialidad	
Residencia Pueblo		Provincia	
de familiares Calle		n.º	

Ficha de pertenencia al cuerpo de Carabineros, 1937

(Centro Documental de la Memoria Histórica)

En septiembre de 1937, cuando tenía 37 años de edad, ingresó en el cuerpo de Carabineros de Infantería y estuvo, destinado en la Base de Castellón [\[113\]](#). Siguió afiliado a la CNT.

Sobre lo que fue su vida cuando finalizó la guerra sólo disponemos de la información facilitada por su hijo menor, Antonio, pues no hemos encontrado ningún documento que nos permita conocer lo que vivió. Tras el bombardeo por el buque “Churruca” contra las instalaciones industriales en la zona de la Chanca, acaecido a finales de agosto de 1936 [\[114\]](#), su esposa decidió trasladarse a Vejer con sus dos hijos, permaneciendo en el domicilio de los padres de Miguel.

Por otro lado, su hermano José, que había estado vinculado al PSOE [\[115\]](#) y tuvo su domicilio en esa localidad antes y tras la guerra, llegó a estar expedientado por el Juzgado Provincial de Responsabilidades Política [\[116\]](#).

No se sabe el año concretó en que Miguel regresó a Barbate. Según su hijo Antonio quizás hubiera sido en 1940. En lo referente a lo que pasó y dónde estuvo tras la guerra nunca lo habló en casa. Y es que el miedo siempre lo tuvo presente en todo momento. Volvió a su trabajo de marinero, pero durante un tiempo tuvo que presentarse periódicamente en el puesto de la Guardia Civil. Al parecer, pudo haber tenido la protección de un alto cargo del Ayuntamiento, lo que influiría para evitar que sufriera algún tipo de represalia.

El matrimonio tuvo dos hijos y una hija más, teniendo el domicilio dentro el casco viejo, en las cercanías de la plaza Onésimo Redondo, actualmente con el nombre de Francisco Tato Anglada. Miguel trabajó hasta mediados de los años 60, falleciendo en 1981.

4. Procedencia de la información

Archivos

Archivo General e Histórico de Defensa/AGHD
Archivo General Militar de Guadalajara/AGMG.
Archivo General de la Región de Murcia/AGRM.
Archivo Histórico Provincial de Almería/AHPA.
Archivo Histórico Provincial de Cádiz/AHPC.
Archivo Municipal de Barbate/AMB.
Archivo Municipal de Vejer de la Frontera/AMVF.
Archivo Naval de San Fernando/ANSF.
Archivo del Tribunal Militar Territorial número 2. Sevilla/ATMT2.
Centro Documental de la Memoria Histórica. Salamanca/CDMH.

Bibliografía

Domínguez Pérez, Alicia (2004). *El verano que trajo un largo invierno. La represión político-*

social durante el primer franquismo en Cádiz (1936-1945), v 2 y CD-rom. Cádiz, Quorum.

Barrero Arzac, Fernando (2024). "Contraataque republicano desde el 22 al 31 de agosto de 1938, narrado por los historiógrafos actuales", en el blog del autor, 6 de febrero (<https://fbarreroarzac.wordpress.com/2024/02/06/contraataque-republicano-desde-el-22-al-31-de-agosto-de-1938-narrado-por-los-historiografos-actuales/>).

Engel Masoliver, Julián (1999). *Historia de las Brigadas Mixtas del Ejército Popular de la República*. Madrid, Almena.

Gómez Oliver, Miguel, Martínez López, Fernando y Barragán Moriana, Antonio (coords.) (2015). El "botín de guerra" en Andalucía. *Cultura represiva y víctimas de la Ley de Responsabilidades Políticas, 1936-1945*, y CD-rom. Madrid, Biblioteca Nueva.

González, Magdalena (2014). *De lo vivo lejano. Conil de la Frontera. 1931-1945*. Sevilla, Aconcagua.

Montero Barrado, Jesús María (2023). *Fascismo y represión en Barbate durante la guerra y la postguerra*. Cádiz, Mancomunidad de La Janda / Diputación de Cádiz.

Montero Barrado, Jesús María (2024a). "En busca de rojos: el edicto de finales de 1936 dirigido a 29 vecinos de Barbate", en el blog *Entre el mar y la meseta*, 19 de mayo (<https://marymeseta.blogspot.com/2024/05/en-busca-de-rojos-el-edicto-de-finales.html>); y en *Todos (...) los Nombres*, 2025 (<https://todoslosnombres.org/material/jesus-montero-en-busca-de-rojos-el-edicto-de-finales-de-1936-dirigido-a-29-vecinos-de-barbate/>).

Montero Barrado, Jesús María (2024b). "Gonzalo Miranda Marín: un acercamiento a la figura de un represaliado nacido en Conil y residente en Barbate", en el blog *Entre el mar y la meseta*, 27 de mayo (<https://marymeseta.blogspot.com/2024/05/gonzalo-miranda-marin-un-acercamiento.html>).

Montero Barrado, Jesús María (2024c). "Más información sobre la represión sufrida por Diego Guerrero Pérez", en el blog *Entre el mar y la meseta*, 27 de julio (<https://marymeseta.blogspot.com/2024/07/mas-informacion-sobre-represion-sufrida.html>).

Rivera Román, Fernando, Daza Bernal, Juan Manuel y Malia Sánchez, Francisco (2006). *El bombardeo del "Churruca". (Antes, durante y después)*. El Tío de los Aullíos

Santos Silva, Alejandro (2021). *Aportaciones sobre la represión fascista en Vejer de la Frontera*. Cádiz, Diputación de Cádiz.

Publicaciones oficiales

Boletín Oficial del Estado/BOE.

Diario Oficial del Instituto de Carabineros/DOIC.

Diario Oficial del Ministerio de Defensa Nacional/DOMDN.

Memorias

Callado Sánchez, Manuel [1981]. *Memorias de un soldado de infantería marina. Odissea vivida por Manuel Callado Sánchez desde 1936 a 1942*. Ejemplar mecanografiado, sin publicar.

Páginas electrónicas

Archivo General Militar de Guadalajara/AGMG. Batallones disciplinarios de soldados trabajadores.

(<https://patrimoniocultural.defensa.gob.es/sites/default/files/2023->

[04/08_3_1_1_expedientes_personales_de_soldados_trabajadores_a-f.pdf](#)).

Archivo General de la Región de

Murcia/AGRM (<https://archivogeneral.carm.es/archivoGeneral>).

Buscar Combatientes. Buscador de la Guerra Civil española/BC-BGCE (<https://buscar.combatientes.es/>)

Centro Documental de la Memoria Histórica/CDMH. Pares, Portal de Archivos Españoles (<https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/10501997>).

Fundación Pablo Iglesias. Diccionario Biográfico del Socialismo Español/FPI (<https://fpabloiglesias.es/archivo-y-biblioteca/diccionario-biografico/>).

Hedy Herrero. Los presos del Penal de Ezcaba. Fuerte de San Cristóbal, Pamplona, Navarra (<https://ergastulapenalfuertesancristobal.blogspot.com/2019/05/miranda-marin-gonzalo.html>).

Patrimonio Cultural de Defensa. Archivo Naval de San Fernando/PCD-ANSF (<https://patrimoniocultural.defensa.gob.es/es/centros/archivo-naval-san-fernando/historia>).

Txinparta-Fuerte San Cristóbal Red de Memoria Colectiva. Red de Memoria Colectiva ((<https://txinpartafuertesancristobal.blogspot.com/>)).

Todos (...) los Nombres (<https://todoslosnombres.org/>).

Testimonios personales

Cati Callado Varo.

Isabel González Ramírez.

Manuel Jiménez Muñoz.

Alfonso Pozo Soler.

Antonio Vélez Benítez.

Documentos aportados por familiares.

Manuel Jiménez Muñoz.

Alfonso Pozo Soler. "Notas sobre Alfonso Pozo Marín".

Otras fuentes de información

"209ª Brigada Mixta" (<https://www.combatientes.es/209BrigadaMixta.htm>).

Notas

[1] Reproducido en *Todos (...) los nombres* el 19-05-2024

(<https://todoslosnombres.org/material/jesus-montero-en-busca-de-rojos-el-edicto-de-finales-de-1936-dirigido-a-29-vecinos-de-barbate/>).

[2] *BOE*, Administración de Justicia. Edictos y requisitorias. Cédula de notificación. Burgos, n. 113, 10-02-1937, p. 376.

[3] BC-BGCE

(<https://buscar.combatientes.es/resultados/Francisco/Guti%C3%A9rrez/Ram%C3%ADrez>); en el segundo de los 8 registros con ese nombre del CDMH se accede a la previsualización de su ficha: fichero 30, G0320045

(<https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/10501997>); así como la de Guardia del Cuerpo de Seguridad (<https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/12117183>).

[4] BC-BGCE (<https://buscar.combatientes.es/resultados/Diego/Guerrero/P%C3%A9rezDiego>); se accede a información sobre su estancia en el Hospital Provincial de Valencia a principios de 1938 (acceso no disponible desde 2022); sobre su reclusión en la cárcel de Lorca en noviembre de 1939; y del *BOE* de 14-10-1941 sobre libertad condicional (<https://boe.es/datos/pdfs/BOE/1941/287/A07959-07960.pdf>).

[5] BC-BGCE (<https://buscar.combatientes.es/resultados/Francisco/Jim%C3%A9nez/Puente>); se accede al *Boletín Oficial del Instituto de Carabineros* de 19-01-1938 sobre su ingreso dicho cuerpo (https://www.mcu.es/ccbae//es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=56939).

[6] BC-BGCE (<https://buscar.combatientes.es/resultados/Juan/Jim%C3%A9nez/Puente>); se remite a otras fuentes de información, como el ATMT n. 2 de Sevilla y el CDMH.

[7] BC-BGCE (<https://buscar.combatientes.es/resultados/antonio/L%C3%B3pez/garcia>); se puede acceder a 304 registros con ese nombre, sin que se pueda saber si trata del vecino de Barbate.

[8] BC-BGCE (<https://buscar.combatientes.es/resultados/antonio/L%C3%B3pez/rivero>); se puede acceder a 16 registros de información, sin que se pueda saber si en alguno de ellos estamos ante el vecino de Barbate; en el segundo registro se aparece en el *Boletín Oficial del Instituto de Carabineros* de 24-09-1937 una persona con ese nombre que ingresado en ese cuerpo de seguridad (https://www.mcu.es/ccbae//es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=56903).

[9] BC-BGCE (<https://buscar.combatientes.es/resultados/Gonzalo/Miranda/Mar%C3%ADn>); el primer registro informa de su expediente en la Comisión Central de Examen de Penas, actualmente en el AGMG; y el segundo, sobre su inclusión en un procedimiento judicial del Tribunal Militar Territorial n. 1 de Madrid.

[10] BC-BGCE (<https://buscar.combatientes.es/resultados/Manuel%20/Moral/Amaya>); a través del único registro se accede al *BOE* de 7-07-1941 sobre libertad condicional (<https://boe.es/datos/pdfs/BOE/1941/185/A04952-04954.pdf>).

[11] BC-BGCE (<https://buscar.combatientes.es/resultados/Diego/Moreno/S%C3%A1nchez>); es la única persona con ese nombre; se accede al Diario Oficial del Ministerio de Defensa Nacional de 3-10-1938, donde se refleja el acceso al empleo de sargento de Infantería.

[12] BC-BGCE (<https://buscar.combatientes.es/resultados/Antonio%20/Oliva/S%C3%A1nchez>); se accede al *BOE* de 19-02-1942 sobre libertad condicional (<https://boe.es/datos/pdfs/BOE/1942/061/A01514-01515.pdf>).

[13] BC-BGCE (<https://buscar.combatientes.es/resultados/jos%C3%A9/Oliva/vilchez>); es referido en el *BOE*, n. 61, 02-03-1942, p. 1512, dentro de Publicación de Libertades Condicionales, Penal Naval Militar de la Casería de Ossio, en San Fernando (Cádiz).

[14] BC-BGCE (<https://buscar.combatientes.es/resultados/Alfonso/Pozo/Mar%C3%ADa>); erróneamente es nombrado en su segundo apellido como María, tal como se hace en el *BOE*.

[15] BC-BGCE (<https://buscar.combatientes.es/resultados/Sebasti%C3%A1n/S%C3%A1nchez/Moreno>); en el primero de los seis registros con ese nombre se accede al *BOE* de 19-02-1942 sobre libertad condicional (<https://boe.es/datos/pdfs/BOE/1942/061/A01514-01515.pdf>).

[16] BC-BGCE (<https://buscar.combatientes.es/resultados/Bartolom%C3%A9/S%C3%A1nchez/S%C3%A1nchez>); se accede a información del *Diario Oficial del Ministerio de Defensa Nacional* de 28-06-1937 sobre una persona con el mismo nombre que accede al empleo de teniente de Ingenieros (https://bibliotecavirtual.defensa.gob.es/BVMDefensa/i18n/catalogo_imagenes/imagen.do?path=43916); del *BOE* de 18-03-1942 sobre libertad condicional (<https://boe.es/datos/pdfs/BOE/1942/077/A01945-01946.pdf>); se remite al Tribunal Militar Territorial 2 de Sevilla y al Centro Documental de la Memoria Histórica.

[17] BC-BGCE (<https://buscar.combatientes.es/resultados/Diego/Varo/Mu%C3%B1oz>); en los dos registros con su nombre se accede a los *BOE* de 29-09-1942 (<https://boe.es/datos/pdfs/BOE/1942/272/A07647-07648.pdf>) y 13-03-1942 (<https://boe.es/datos/pdfs/BOE/1944/073/A02129-02140.pdf>) sobre libertad condicional

[18] BC-BGCE (<https://buscar.combatientes.es/resultados/Miguel/V%C3%A9lez/Junquera>); se remite al Centro Documental de la Memoria Histórica; y se accede al Boletín Oficial del Instituto de Carabineros de 2-10-1937 sobre su ingreso dicho cuerpo (https://www.mcu.es/ccbae/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=56908).

[19] CDMH (Caja 370: legajo 1113, folio 334, SM; caja 155: legajo 1512, folio 112, PSM; caja 122: legajo 1225, expediente 9, PS Madrid; caja 272: carpeta L6, folio 208).

[20] CDMH (Político-Social Militar, caja 837: carpeta 16, legajo 8125, folio 161; carpeta 1954, Carabineros; carpeta 2021, Carabineros).

[21] En el artículo de mayo de 2024 me referí a él como encausado por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo en 1940; sin embargo, tras la consulta en el CDMH, he podido determinar que se trataba de una persona distinta, con el nombre de Francisco Muñoz Liger y vecino de La Línea de la Concepción (TERMC, caja 199, folios 9901 a 9950).

[22] *Memorias de un soldado de infantería marina. Odisea vivida por Manuel Callado Sánchez desde 1936 a 1942* (1981).

[23] AGHD (Gonzalo Miranda Marín; Sumario 422, legajo 5917).

[24] AGMG (FI 1940/FF 1943; AGMG-CCEP-PO-3000270-006995).

[25] AGRM

(https://archivogeneral.carm.es/archivoGeneral/arg.detalle_documento?idDetalle=3671914; ES.30030.AHP/125; Prisión de Partido de Lorca, 125.2; Régimen de presos; signatura 41669/29).

[26] Por el Padrón renovado de habitantes de 1975 sabemos que seguía viviendo en el mismo domicilio (AMB).

[27] Montero Barrado (2023, pp. 124-125).

[28] Montero Barrado (2023, pp. 110-114).

[29] AHPA.

[30] Montero Barrado (2023, pp. 167-170).

[31] En otras publicaciones me he referido erróneamente que estuvo expedientado por el Juzgado Provincial de Responsabilidades Políticas, cuando en realidad se trataba de su hermano José.

[32] Montero Barrado (2023, pp. 170-173).

[33] Montero Barrado (2023, p. 230).

[34] Callado Sánchez (1981, p. 20).

[35] *BOE*, n. 255, 12-09-1945, pp. 597-598
(<https://www.boe.es/gazeta/dias/1945/09/12/pdfs/BOE-U-1945-255.pdf>).

[36] Fueron los casos, por ejemplo, de José Robles Rus[z] y Miguel Almansa Campaña (Montero Barrado, 2023, pp. 170-171 y 173-175).

[37] Callado Sánchez (1981); y Montero Barrado (2023, pp. 120, 153, 157, 214-215 y 237-238).

[38] Callado Sánchez (1981, p. 4).

[39] Callado Sánchez (1981, p. 20).

[40] Callado Sánchez (1981, p. 93-94).

[41] Callado Sánchez (1981, pp. 136-137).

[42] Dato facilitado por su hija Cati Callado Varo.

[43] Montero Barrado (2023, p. 145) y AMB (Padrón municipal, 1960).

[44] Montero Barrado (2023, pp. 166 y 246) y AMB (Padrón municipal, 1960).

[45] Su padre estuvo entre las personas que sufrieron ese castigo y que fueron calificadas como “reconocidos marxistas”; en 1944, ya Barbate como municipio independiente, fue incluido en el recién creado Padrón de Hazas (Montero Barrado, 2023, pp. 114 y 202).

[46] Montero Barrado (2023, pp. 165-170; y 2024c).

[47] AMB (Padrón municipal, 1960).

[48] Lo referido a esta persona tiene como punto de partida lo publicado en Montero Barrado (2023, pp. 161-162 y 216); los añadidos posteriores se citan con la fuente correspondiente.

[49] En el Padrón Municipal de Barbate de 1960 está reflejado erróneamente que nació en 1908.

[50] BC-BGCE (<https://buscar.combatientes.es/resultados/Diego/Guerrero/P%C3%A9rezDiego>).

[51] AGRM (ES.30030.AHP/125 / Prisión de Partido de Lorca, 125.2. / Régimen de presos; signatura 41669/29); y BC-BGCE (<https://buscar.combatientes.es/resultados/Diego/Guerrero/P%C3%A9rezDiego>).

[52] En esos datos existen varios errores, basándonos en lo que se reflejó en su cartilla militar de 1926.

[53] *BOE*, n. 287, 14-10-1941, p. 7960.

[54] AMB (Padrón municipal, 1960).

[55] ANSF (<https://patrimoniocultural.defensa.gob.es/es/centros/archivo-naval-san-ernando/historia>).

[56] CDMH (caja 370: legajo 1113, folio 334, SM; caja 155: legajo 1512, folio 112; PSM; caja 122, legajo 1225, expediente 9; PS Madrid, caja 272, carpeta L6, folio 208); y también en BC-BGCE, con dos fichas del CDMH (<https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/10501997>; y <https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/12117183>).

[57] La información ha sido facilitada en su mayor parte por su hijo Manuel Jiménez Muñoz (entrevistas telefónicas de 24-03-2020 y 6-02-2025; y aportación de varios documentos); parte de ella está reflejada en Montero Barrado (2023, pp. 252-253).

[58] BC-BGCE (<https://buscar.combatientes.es/resultados/Francisco/Jim%C3%A9nez/Puente>); Boletín Oficial del Instituto de Carabineros, n. 7, 19-01-1938, p. 90 (https://www.mcu.es/ccbae//es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=56939).

[59] AMB (Padrón municipal, 1960).

[60] Ley 37/1984, de 22 de octubre, de reconocimiento de derechos y servicios prestados a quienes durante la guerra civil formaron parte de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Orden Público y Cuerpo de Carabineros de la República (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1984-24433>)..

[61] Montero Barrado (2023, p. 252).

[62] Montero Barrado (2023, pp. 118, 146, 162 y 205).

[63] AGHD (Sumario 422, legajo 5917); y AGMG (FI 1940/FF 1943; AGMG-CCEP-PO-3000270-006995).

[64] Engel Masoliver (1999, p. 144 y ss.); Barrero (2024); y “209ª Brigada Mixta” (<https://www.combatientes.es/209BrigadaMixta.htm>).

[65] AGHD (3-06-1943).

[66] *BOE*, n. 80, 21-03-1942, p. 1.489 (<https://www.boe.es/gazeta/dias/1937/02/10/pdfs/BOE-1937-113.pdf>).

[67] Información facilitada por un familiar; y AMB (Padrón municipal, 1960).

[68] Información facilitada por Isabel González.

[69] BC-BGCE (<https://buscar.combatientes.es/resultados/Manuel%20Moral/Amaya>); y *BOE*, n. 185, 4-07-1941, p. 4952 (https://www.boe.es/diario_gazeta/comun/pdf.php?p=1941/07/04/pdfs/BOE-1941-185.pdf).

[70] Montero Barrado (2023, pp. 167-170).

[71] BC-BGCE (<https://buscar.combatientes.es/resultados/Diego/Moreno/S%C3%A1nchez>); y Diario Oficial del Ministerio de Defensa Nacional, n. 256, 3-10-1938, p. 36.

[72] AMB (Padrón municipal, 1960).

[73] AMB (Padrón municipal, 1960).

[74] Montero Barrado (2023, pp. 167-170).

[75] BC-BGCE (<https://buscar.combatientes.es/resultados/antonio/Oliva/S%C3%A1nchez>); y *BOE*, n. 61, 2-03-1942, p. 1515.

[76] Montero Barrado (2023, p. 267).

[77] AMB (Padrón municipal, 1960).

[78] Montero Barrado (2023, pp. 110-114).

[79] Montero Barrado (2023, pp. 167-170).

[80] BC-BGCE (<https://buscar.combatientes.es/resultados/jos%C3%A9/Oliva/vilchez>); y *BOE*, n. 61, 2-03-1942, p. 1512 (<https://boe.es/datos/pdfs/BOE/1942/061/A01511-01512.pdf#page=2>).

[81] Montero Barrado (2023, p. 272).

[82] La información ha sido facilitada por Alfonso Pozo Soler, nieto de Alfonso, y está basada en datos obtenidos en el Registro Civil de Vejer de la Frontera y recuerdos familiares (entrevistas realizadas los días 11-06-2025 y 18-06-2025; y “Notas sobre Alfonso Pozo Marín”).

[83] AHPA.

[84] AHPA (Prisión Provincial de Almería “El Acebuche”, 1938, signatura 45742); en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz se encuentra una información muy breve sobre su estancia en la prisión almeriense.

[85] Alfonso Pozo Soler, nieto de Alfonso (entrevistas realizadas los días 11-06-2025 y 18-06-2025).

[86] BC-BGCE (<https://buscar.combatientes.es/resultados/Alfonso/Pozo/Mar%C3%ADa>); y *BOE* n. 61, 2-03-1942, p. 1515 (<https://boe.es/datos/pdfs/BOE/1942/061/A01511-01512.pdf#page=2>); el según apellido se reflejó como María y no Marín.

[87] Montero Barrado (2023, pp. 167-170).

[88] AMB (Padrón municipal, 1960).

[89] Montero Barrado (2023, p. 272); y AMB (Padrón municipal, 1960).

[90] En la indagación en distintas fuentes archivísticas o de base de datos, que no haya sido la del AMB, no he podido encontrar documentación suya.

[91] En ese año se publicaron concretamente los decretos 670/1976 de 5 de marzo y 3025/1976 de 23 de diciembre, que permitía la concesión de una pensión a quienes no pertenecieran a la “Orden de Caballeros Mutilados”, que estaba integrada sólo por militares del ejército sublevado; de esta manera se sumaban a esos beneficios los mutilados del ejército republicano.

[92] AMB.

[93] AMB.

[94] Montero Barrado (2023, pp. 167-170)

[95] BC-BGCE (<https://buscar.combatientes.es/resultados/Sebasti%C3%A1n/S%C3%A1nchez/Moreno>);

y *BOE*, n. 61, 02-03-1942, p. 1515 (<https://boe.es/datos/pdfs/BOE/1942/061/A01511-01512.pdf#page=2>).

[96] Montero Barrado (2023, pp. 167-170)

[97] BC-BGCE

(<https://buscar.combatientes.es/resultados/Bartolom%C3%A9/S%C3%A1nchez/S%C3%A1nchez>); y *BOE* n. 77, 12-03-1942, p. 1946 (<https://boe.es/datos/pdfs/BOE/1942/077/A01945-01946.pdf#page=2>).

[98] AMB (Padrón municipal, 1960).

[99] AMB (Padrón municipal, 1960; y Padrón renovado, 31-12-1975).

[100] Callado Sánchez (1981, p. 91).

[101] AMB (Padrón municipal, 1960).

[102] Montero Barrado (2023, pp. 130 y 282).

[103] Farmacéutico, concejal del Ayuntamiento de Vejer por Izquierda Republicana y alcalde pedáneo de Barbate entre febrero y julio de 1936; fue asesinado el 21 de agosto de 1936; su restos mortales reposan en una tumba del cementerio de la localidad, siendo el único asesinado que no está desaparecido (Montero Barrado, 2023, pp. 85-90 y 225).

[104] BC-BGCE (<https://buscar.combatientes.es/resultados/Diego/Varo/Mu%C3%B1oz>); y *BOE*, n. 272, 29-09-1942, p. 7648 (<https://boe.es/datos/pdfs/BOE/1942/272/A07647-07648.pdf#page=2>).

[105] *BOE*, n. 73, 13-03-1944, p. 2140 (<https://www.boe.es/gazeta/dias/1944/03/13/pdfs/BOE-1944-73.pdf>).

[106] En Domínguez (2004, CD-rom) se refleja esa fecha, pero en el ejemplar del *BOE* que cita no aparece ese nombre; en Gómez, Martínez y Barragán (2015, CD-Rom), por su parte, sólo se hace referencia al lugar de residencia.

[107] *BOE*, n. 250, 7-09-1941, p. 3375 (<https://www.boe.es/gazeta/dias/1941/09/07/pdfs/BOE-U-1941-250.pdf>).

[108] Montero Barrado (2023, pp. 167-170).

[109] Montero Barrado (2023, pp. 177-180); Domínguez (2004, CD-Rom); Gómez, Martínez y Barragán (2015, CD-Rom); y *BOE*, n. 250, 7-09-1941, p. 3375 (<https://www.boe.es/gazeta/dias/1941/09/07/pdfs/BOE-U-1941-250.pdf>).

[110] Buena parte de los datos familiares provienen de las conversaciones telefónicas mantenidas con Antonio Vélez Benítez, su hijo menor (6-03-2025 y 11-06-2025).

[111] CDMH (Político-Social Militar, caja 837: carpeta 16, legajo 8125, folio 161; y carpetas 1954 y 2021, Carabineros).

[112] Montero Barrado (2023, p. 263).

[113] CDMH (Político-Social Militar, caja 837: carpetas 1954 y 2021, Carabineros); BC-BGCE (<https://buscar.combatientes.es/resultados/Miguel/V%C3%A9lez/Junquera>); y Boletín Oficial del Instituto de Carabineros, n. 17, octubre de 1937, p. 300 (https://www.mcu.es/ccbae//es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=56908#page=12).

[114] La fecha concreta del bombardeo fue la del 26 de agosto; sobre algunos pormenores de lo ocurrido ver Rivera, Daza y Malia (2006), y Montero Barrado (2023, p. 64).

[115] Santos Silva (2021. p. 40).

[116] Domínguez Pérez (2004, v. 2 y CD-rom); López Martínez y Barragán (2015, CD-rom); y Santos Silva (2021, p. 40).